



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEPTIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA PRIMERA SESION ORDINARIA AÑO 2013

**VOL. LXI San Juan, Puerto Rico**

**Lunes, 25 de febrero de 2013**

**Núm. 11**

A la una y treinta minutos de la tarde (1:30 p.m.) de este día, lunes, 25 de febrero de 2013, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eduardo Bhatia Gautier.

#### ASISTENCIA

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, María T. González López, Rossana López León, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Angel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Angel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Buenas tardes, señor Presidente, a usted, a todos los compañeros y compañeras del Senado. Para comenzar con el Orden de los Asuntos, vamos a recibir la Invocación en la tarde de hoy, a cargo del licenciado Jesús Encarnación.

SR. PRESIDENTE: Adelante, licenciado.

#### INVOCACION

El licenciado Jesús Encarnación, procede con la Invocación.

LCDO. ENCARNACION: Gálatas Capítulo 5: 22-23: “Mas el fruto del Espíritu es amor, gozo, paz, paciencia, benignidad, bondad, fe, mansedumbre, templanza”.

Dios Todopoderoso y amoroso, nos presentamos delante de Ti reconociendo tu presencia en este lugar. Alabamos y bendecimos tu nombre porque nuestra vida toda depende de Ti. Por ello te pedimos en humildad que como Cuerpo Legislativo podamos buscar cada día más de tu presencia y sabiduría para realizar nuestra función. Te pedimos que todos los trabajos legislativos en el día de hoy sean guiados por Ti y que nuestro empeño sea servir para beneficio de todos los puertorriqueños. Agradecidos siempre, en bondad y amor, oramos en el nombre de Jesús. Amén.

-----

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se apruebe el Acta correspondiente a la sesión celebrada el 19 de febrero de 2013; y que se posponga la aprobación de la sesión del 21 de febrero de 2013.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### **PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**

(La señora Santiago Negrón y el señor Bhatia Gautier solicitan Turnos Iniciales al Presidente).

SR. PRESIDENTE: Yo voy a asumir un Turno Inicial. Senador Angel Rosa, ¿puede pasar por acá?

María de Lourdes Santiago. Adelante, Senadora, comoquiera, adelante con su Turno Inicial y entonces voy yo.

Adelante.

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Angel R. Rosa Rodríguez, Presidente Accidental.

-----

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente.

Creo que es obligado en el día de hoy que ya han comenzado a circular los rumores sobre la posible aprobación de la transacción que resultaría en la privatización de las operaciones del Aeropuerto Luis Muñoz Marín, hablar de lo que significa esa determinación, naturalmente de una agencia del Gobierno de los Estados Unidos y que impacta a nuestro país de una manera tan nefasta.

La privatización del Aeropuerto va a representar para los puertorriqueños el desprendernos de uno de los pocos haberes del Gobierno de nuestra Isla que actualmente le genera ganancias al Pueblo de Puerto Rico. Y la determinación basada, primero, en políticas claramente fracasadas en el pasado y, segundo, en la noción absurda de que empleados de una empresa mexicana privada van a hacer lo que no pueden hacer los empleados públicos puertorriqueños.

Es una transacción que anticipamos va a representar una pérdida no solamente monetaria, sino de expectativa de desarrollo para todo Puerto Rico. Una vez se tome la determinación por la Agencia Federal de Aviación, y conocida como es la posición intransigente del gobernador Alejandro García Padilla, poco será lo que pueda hacerse.

Excepto, me parece a mí, dos cosas, una, no ceder en el afán de hacerle conocer a esta Administración la profunda desilusión que le ha causado en el país el verse gobernados por un discípulo aventajado de Luis Fortuño, cuyas iniciativas principales, en lo que va de cuatrienio, lo que han hecho es replicar los estilos y el contenido de lo que el país rechazó en las Elecciones de noviembre pasado.

Si fuéramos a juzgar por lo ocurrido ayer en la manifestación en contra de la privatización del Aeropuerto, de lo que se trata es de qué color va a ser la macana policiaca con la que se va a atacar a los manifestantes, de azul, como el cuatrienio pasado o roja, como en este cuatrienio.

En segundo lugar, me parece importante puntualizar que aprendamos de la vergonzosa experiencia administrativa que ha provocado consistentemente el deterioro de los haberes del Pueblo de Puerto Rico para justificar posteriormente el desprenderse de ellos a través de medidas privatizadoras. El Aeropuerto, claro que podría estar en mejores condiciones, por supuesto. Y por supuesto que eso no depende de que vengan unos mexicanos a decirle a los boricuas lo que tenemos que hacer.

Y lo mismo ocurre con la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, con la Autoridad de Energía Eléctrica, claro que hay muchísimo espacio para mejorar. Y no necesitamos que ningún extranjero nos diga lo que hay que hacer, lo que se necesita es la voluntad para que el esfuerzo de los puertorriqueños rinda lo mejor, y la claridad suficiente para entender que la privatización nunca ha sido la salida para los problemas que enfrenta el Pueblo de Puerto Rico.

Ojalá, y que esta amarga experiencia de la privatización del Aeropuerto sirva, repito, para recordarle a algunos lo vana de las esperanzas que depositaron en Alejandro García Padilla, y la importancia de que el Gobierno retome, con urgencia y con conciencia, el control de los haberes que aún tenemos en nuestras manos.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Muchísimas gracias, Senadora.

Señor Presidente del Senado.

SR. BHATIA GAUTIER: Compañeros Senadores, yo quiero un Turno Inicial en el día de hoy para atender, exactamente, el mismo asunto que atendió la compañera María de Lourdes Santiago. Yo quiero expresarme nuevamente, como lo he hecho en el pasado, quiero expresarme sobre el asunto del Aeropuerto, todo lo que tiene que ver con la Alianza Público Privada para la administración del Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín.

Estamos actualmente, de acuerdo a la prensa y de acuerdo a la información que nos ha llegado, estamos en las postrimerías de una decisión que va a tomar la Federal Aviation Administration, conforme al Airport Privatization Pilot Program. Como todos sabemos, este proceso comenzó y los acuerdos contractuales fueron firmados por la Administración pasada. Yo tengo serias preocupaciones que quería simplemente repetirlas, las he expresado anteriormente, las he expresado públicamente, pero a la luz de lo que parece ser una transacción esta semana o en los próximos días, de acuerdo a la información de la prensa –yo no tengo ninguna información fuera de la prensa– yo creo que es importante que se dejen para el récord.

Esta Administración y la nueva Mayoría Senatorial reconocen la importancia de mantener la estabilidad política y de fortalecer la credibilidad del Gobierno de Puerto Rico y sus transacciones. Sin embargo, también tenemos o más que eso, o por encima de transacciones comerciales, tenemos un compromiso con el país, con Puerto Rico. Cualquier transacción que involucre a nuestro Gobierno tiene que ser para el beneficio del pueblo y de la estabilidad fiscal del Gobierno. En este caso en particular, el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín es uno de los recursos más importantes para el desarrollo económico de Puerto Rico y ninguna decisión que comprometa su futuro se debe tomar livianamente.

Yo he dicho anteriormente, y hoy repito, hay que atender ciertos asuntos que están incluidos en los acuerdos preliminares, y me refiero específicamente a los siguientes asuntos.

Primero. El acuerdo preliminar parecía impedir el desarrollo de los aeropuertos regionales y de los que cuentan con la certificación Parte 139 del 14 Code of Federal Regulations, Sección 139, y esto es inaceptable y se tiene que aclarar. El acuerdo preliminar parecía impedir el desarrollo del Aeropuerto de Ceiba, esto es igualmente inaceptable, y se tenía que aclarar. Un plan coordinado para el desarrollo del Aeropuerto de Ceiba tiene que ser permitido siempre.

Tercero. Ningún acuerdo final puede permitir un esquema de competencia injusta ni forma alguna de ventaja competitiva para el beneficio del Aeropuerto Luis Muñoz Marín y en detrimento de los aeropuertos regionales y los certificados como Parte 139.

Cuarto. El acuerdo final tiene que garantizar los empleos de las personas que laboran en el Luis Muñoz Marín.

Quinto. Si hubiera un acuerdo final, tendría que atender la posibilidad de que el Gobierno Federal exija la devolución de los fondos del Airport Improvements Funds, que han sido ya invertidos en el Luis Muñoz Marín. Además, la Federal Aviation Administration tiene que determinar de si la existencia de un acuerdo de Alianza Público Privada impediría en el futuro la otorgación de fondos federales adicionales para mejoras al Aeropuerto Luis Muñoz Marín.

La Sección 3.22 del Contrato de Arrendamiento ha sido el tema de mayor debate y conflicto, ya que atiende lo relacionado con la posibilidad de desarrollo de los aeropuertos regionales. Ciertos grupos argumentan que la Sección 3.22 impide la posibilidad de desarrollo de los aeropuertos regionales y de los aeropuertos certificados como Parte 139. De otra parte, la empresa que administraría el Aeropuerto con el acuerdo de Alianza Público Privada argumenta que dicha Sección no impide el desarrollo de aeropuertos, que cuentan con dicha certificación. Si yo analizo cuidadosamente como lo he hecho, la Sección 3.22, podemos notar que no está del todo clara.

En esencia, la Sección 3.22 comienza indicando que “En caso de que algún aeropuerto en Puerto Rico obtenga la certificación Parte 139 –y para que entiendan, la certificación Parte 139 es la que le permite a los aeropuertos de Aguadilla y de Ponce recibir líneas aéreas de aviones de mayor tamaño– si algún aeropuerto en Puerto Rico tiene la certificación Parte 139, luego de que entre en vigor el acuerdo y el arrendatario demuestra una disminución en su ingreso neto en el Luis Muñoz Marín como resultado de los servicios comerciales de pasajeros en el otro aeropuerto tras obtener la certificación, entonces la Autoridad de los Puertos deberá pagar una compensación al arrendatario, según lo dispone el acuerdo”. No obstante, la misma Sección más adelante establece que, “No será necesaria ninguna compensación relacionada con la actividad comercial en aeropuertos que contaban con certificación Parte 139, pero sólo en la medida en que el servicio represente una expansión de la operación programada o que se trate de servicio de carga aérea”.

Bueno, el punto, porque no lo quiero alargar mucho más, mis expresiones vertidas las dejo para el récord en su totalidad, las expresiones escritas, es que yo creo que es menester que aquí se aclaren muchísimas cosas. Sé que estamos... Y repito, lo que estoy diciendo hoy lo he dicho por semanas, por meses, lo dije el año pasado. Lo impropio sería firmar un acuerdo que no esté del todo claro. Lo impropio sería llegar a algún tipo de acuerdo que minimice el desarrollo económico de Puerto Rico o que lleve al Aeropuerto en Puerto Rico a convertirse en un activo que no produzca para el país lo que se supone que produzca.

Las restricciones que se pretenden imponer al desarrollo del Aeropuerto de Ceiba contradicen la política pública previamente apoyada por la FAA. En el 2008, la FAA autorizó el traspaso del Aeropuerto de Ceiba al Gobierno de Puerto Rico como parte de un abarcador plan de desarrollo económico diseñado para impulsar el desarrollo de la economía de la Región Este del

país, mediante el desarrollo de las tierras de la antigua Base Naval Roosevelt Roads. Tan reciente como en septiembre de 2012, la FAA asignó 8.1 millones de dólares al Aeropuerto de Ceiba para realizar mejoras en su sistema eléctrico. Ahora le están pidiendo a la FAA que aprobara una contratación que va contrario a lo que había sido la política de la FAA.

Finalmente, el acuerdo o cualquier acuerdo que se pueda contemplar tiene que garantizar la igualdad de competencia entre todos los aeropuertos y no puede permitir que ningún aeropuerto tenga ventaja competitiva sobre los otros. Por ejemplo, la Sección 4.9 del Acuerdo de Uso, establece: “Puerto Rico Air Travel Promotional and Support Fund, el cual provee para que el arrendatario otorgue un incentivo a las aerolíneas que aumentan el número total de pasajeros que transportan hasta el Luis Muñoz Marín.”. La realidad es que este incentivo promueve que las aerolíneas que actualmente vuelan a otros aeropuertos certificados, redirijan sus vuelos hacia el Luis Muñoz Marín. Señores, queremos que las líneas aéreas vayan a Aguadilla y vayan a Ponce, no queremos que vayan solamente al Luis Muñoz Marín.

Así que yo simplemente me reitero que los asuntos que he mencionado tienen que ser atendidos en su totalidad, y todas las enmiendas necesarias tienen que realizarse. Si de hecho, como dice la prensa de hoy, surge una opinión de la FAA, yo espero que todos estos asuntos hayan sido atendidos, porque se les trajeron a su atención. Y la esperanza mía es que todos los asuntos medulares sobre esta posible transacción estén contestados en una posible opinión del FAA. De no estarlo, entonces tomaremos los próximos pasos.

Son mis palabras como Turno Inicial, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Muchas gracias, señor Presidente del Senado.

¿Algún otro Senador? Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, renunciamos a nuestro Turno Inicial. Pedimos continuar en el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Adelante.

-----

Ocupa la Presidencia el señor Eduardo Bhatia Gautier.

-----

### **INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones **Permanentes**, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento de la licenciada Melba I. Acosta Febo, para Secretaria del Departamento de Hacienda del Estado Libre Asociado Puerto Rico.

De la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, siete informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 50; 75; 97; 130; 136; 139 y 144, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización, un informe, suscribiéndose al informe radicado por la Comisión de Autonomía Municipal, Descentralización y Regionalización en torno al P. del S. 215.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se den por recibidos los Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas que han sido desglosados en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción. Si no hay objeción, así se dispone.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### **INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, ya que no se han recibido Informes Negativos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas, solicitamos continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Antes de eso, adelante con el próximo asunto, pero antes de eso, a los compañeros, todos los compañeros de Mayoría, Presidentes de Comisiones, ustedes han sido; sobre quinientas medidas han sido referidas a las diferentes Comisiones, y en esta sección en particular, si hay alguna medida que ustedes entiendan, con su Comisión, que por la naturaleza de la misma es una medida que ya está duplicada o que hay otra razón de ser, pues obviamente los Informes Negativos también son bienvenidos en este Senado.

Adelante con el próximo asunto.

### **RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres:

#### **RESOLUCIONES DEL SENADO**

##### R. del S. 157

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para ordenar a la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana, Economía Social del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación abarcadora sobre la cantidad de querellas que existen pendientes de ser investigadas sobre casos de maltrato a envejecientes dentro de la Administración de Familias y Niños (ADFAN) del Departamento de la Familia, con el fin de proveer un mejor servicio a las personas de edad avanzada en la isla.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 158

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para ordenar a las Comisiones de Hacienda y Finanzas Públicas y de Recursos Naturales y Asuntos Energéticos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el cumplimiento de la meta mandataria de alcanzar un por ciento (%) de generación de energía por medio de Fuentes de Energía Renovable y Renovable Alterna en el Gobierno de Puerto Rico.”  
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 159

Por el señor Tirado Rivera:

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre las acciones u omisiones de agencias federales y estatales con relación a los niveles de contaminación, los efectos en la flora, fauna y la salud de los ciudadanos viequenses y el manejo y limpieza de los terrenos afectados por las labores de la Marina de Guerra de los Estados Unidos en los terrenos del municipio de Vieques.”  
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 160

Por el señor Rodríguez González:

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico a realizar una exhaustiva investigación en torno al cumplimiento de los requisitos dispuestos para los planes, propuestas e iniciativas en consideración o aprobadas para el uso y desarrollo de los terrenos, facilidades e infraestructura de la antigua Base Militar Roosevelt Roads de Ceiba, conforme al marco legal vigente y de manera particular en cuanto a la Ley 508-2004, conocida como “Ley de la Autoridad para el Redesarrollo de los Terrenos y Facilidades de la Estación Naval Roosevelt Roads”.”  
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 161

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al señor Tito Nieves Torres por sus ejecutorias como persona ejemplar y miembro de las Fuerzas Armadas y del orden Público.”

R. del S. 162

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación abarcadora sobre la condición actual del equipo y las facilidades en las estaciones del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico del Distrito de Bayamón.”  
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación de Proyectos de Ley, Resolución Conjunta y Resolución del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres:

#### PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 386

Por el señor Rosa Rodríguez:

“Para modificar las leyes contributivas de Puerto Rico con el propósito de incentivar el crecimiento económico; para establecer créditos contributivos para la inversión en Puerto Rico; para establecer créditos contributivos para la creación de empleos en Puerto Rico; para establecer créditos contributivos para la inversión en investigación y desarrollo científico en Puerto Rico; para derogar créditos contributivos creados mediante el Reglamento 7970; para enmendar la Ley Número 1 de 31 de enero de 2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS; Y DE GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

P. del S. 387

Por el señor Vargas Morales:

“Para enmendar los Artículos 2.002 y 2.007 de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, a los fines de establecer que toda persona tiene un periodo de seis meses desde que ocurren cambios de orden y se reduce efectivamente el costo total de la obra por la que se pagaron arbitrios de construcción a un municipio, así como para corregir errores técnicos y actualizar el nombre de entidades gubernamentales.”

(AUTONOMIA MUNICIPAL, DESCENTRALIZACION Y REGIONALIZACION)

P. del S. 388

Por los señores Nadal Power, Nieves Pérez y Bhatia Gautier:

“Para establecer la “Ley de la Reserva Estuarina de la Laguna del Condado”, delimitar su área; ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales la preparación de un plan de manejo de la Reserva en coordinación con el Programa del Estuario de la Bahía de San Juan que incluya el manejo conjunto y colaborativo con el Municipio de San Juan y el Programa del Estuario de la Bahía de San Juan; disponer sobre la aplicación de leyes y reglamentos relacionados a la administración y usos de esta Reserva; sobre informes anuales a la Asamblea Legislativa y para otros fines relacionados.”

(RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES Y ASUNTOS ENERGETICOS)



P. del S. 389

Por el señor Nadal Power y la señora González López:

“Para declarar el mes de febrero de cada año como el “Mes de la Prevención y Alerta de la Violencia en el Noviazgo” a los fines de informar y educar a la población puertorriqueña sobre este tipo de maltrato que existe entre nuestros jóvenes y que puede tener consecuencias fatales y para nombrar a la Oficina de la Procuradora de la Mujer, la instrumentalidad gubernamental encargada de llevar a cabo las actividades durante el mes de febrero para educar a los jóvenes y adolescentes sobre el tema.”

(ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 390

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez y el señor Pérez Rosa:

“Para añadir un inciso (l) al Artículo 3.1, un inciso (f) al Artículo 4.4 y un inciso (e) al Artículo 4.6 de la Ley Núm. 1 – 2013, conocida como Ley de Empleos Ahora, a fin de disponer que el crédito energético, el reembolso y el subsidio por concepto de salarios incrementará directamente proporcional, según aumente el salario mínimo federal.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA; Y DE RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACION DE EMPLEOS)

P. del S. 391

Por el señor Nieves Pérez:

“Para enmendar el inciso (a) del Artículo 5 de la Ley Núm. 114 - 2001, según enmendada, conocida como “Ley de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico”, a fin sustituir como miembro de la Junta de Directores de la Corporación al Comisionado de Instituciones Financieras de Puerto Rico por el Comisionado de Seguros de Puerto Rico.”

(BANCA, SEGUROS Y TELECOMUNICACIONES)

P. del S. 392

Por el señor Tirado Rivera:

“Para enmendar el Artículo 6, de la Ley 62-2009, conocida como “Ley de Promoción y Desarrollo de Empresas de Biotecnología Agrícola de Puerto Rico”, a los fines de establecer que el arrendamiento de tierras no excederá en ningún caso la cantidad de quinientos (500) quinientos acres por una corporación autorizada para dedicarse a la agricultura conforme a lo establecido en la Sección 14 del Artículo VI de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y para otros fines.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA; Y DE AGRICULTURA, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SUSTENTABILIDAD DE LA MONTAÑA Y DE LA REGION SUR)

P. del S. 393

Por el señor Tirado Rivera:

“Para crear el Directorado de Seguridad y Protección de Infraestructura Crítica de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico; definir sus deberes, poderes, funciones y facultades, y asignar fondos para la implementación de esta Ley.”

(RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES Y ASUNTOS ENERGETICOS)

P. del S. 394

Por el señor Nieves Pérez:

“Para enmendar las Secciones 2, 3 y 7, añadir una nueva Sección 8, reenumerar las actuales Secciones 8, 9, 10, 11 y 12, como Secciones 9, 10, 11, 12, y 13, respectivamente, añadir una nueva Sección 14, y reenumerar las actuales Secciones 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, y 26, como las Secciones 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, y 28, respectivamente, de la Ley Núm. 52 de 11 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley del Centro Bancario Internacional”, con el propósito de armonizar sus disposiciones con la realidad actual y que la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras pueda cumplir su deber de supervisar, fiscalizar y reglamentar dicha industria en Puerto Rico.”

(BANCA, SEGUROS Y TELECOMUNICACIONES)

P. del S. 395

Por el señor Tirado Rivera:

“Para añadir el inciso (11) al apartado (a) de la Sección 1033.15 de la Ley Núm. 1 de 31 de enero de 2011, según enmendada, “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico” o también como el “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”, con el propósito de establecer hasta un quince (15) por ciento la deducción por el alquiler pagado de una residencia hasta un máximo de mil quinientos (1,500) dólares y setecientos cincuenta (750) dólares las personas casadas que rindan planilla separadas; y ordenar al Secretario de Hacienda de Puerto Rico a que incluya mediante reglamentación en la Forma Corta de la Planilla de Contribución sobre Ingresos de Individuos un encasillado para deducir el alquiler de residencia pagado, incluyendo el número seguro social del arrendador, a fin de darle un alivio contributivo a los ciudadanos de clase media que no cualifican para adquirir una propiedad en el mercado de viviendas ni cualifican para viviendas de interés social y a su vez, evitar la evasión contributiva de los arrendadores.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

P. del S. 396

Por el señor Tirado Rivera:

“Para disponer que todos los aseguradores, organizaciones de servicios de salud constituidas, planes de seguros y asociaciones con fines no pecuniarios, que suscriben seguros de servicios de salud en Puerto Rico, tendrán que incluir como parte de sus cubiertas, servicios de salud ofrecidos por los profesionales de salud en medicina naturopática que estén licenciados conforme a la Ley Núm. 208

de 30 de diciembre de 1997, según enmendada, conocida como “Ley para Reglamentar el Ejercicio de la Medicina Naturopática en Puerto Rico”.”

(SALUD Y NUTRICION)

P. del S. 397

Por el señor Tirado Rivera:

“Para crear la “Ley de la Corporación para la Promoción y Gerencia de la Industria Pesquera y la Acuicultura”, asignar fondos, otorgar poderes, crear una Junta Directiva, asignar penalidades, crear un fondo especial, establecer términos, proveer para records públicos, obligar celebración de reuniones y establecer procedimientos, entre otros, para la obtención de los propósitos de esta Ley.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA; DE AGRICULTURA, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SUSTENTABILIDAD DE LA MONTAÑA Y DE LA REGION SUR; Y DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

P. del S. 398

Por los señores Nadal Power, Nieves Pérez, Torres Torres; la señora Santiago Negrón y el señor Cirilo Tirado (Por Petición):

“Para enmendar los Artículos 2, 4, 5, 6, 7, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 21, 22, 23, 24 y 28, añadir los nuevos Artículos 15, 20 y 21, y reenumerar los Artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41, de la Ley Núm. 489 de 24 de septiembre de 2004, según enmendada, conocida como “Ley para el Desarrollo Integral del Distrito de Planificación Especial del Caño Martín Peña”, 23 L.P.R.A. sec. 5031 y ss, para reinstalar su propósito original mediante la derogación de la Ley Núm. 32 de 23 de junio de 2009 y la Ley Núm. 70 de 8 de mayo de 2011, para aclarar la naturaleza privada, perpetua y *sui generis* del Fideicomiso de la Tierra del Caño Martín Peña, para atender las reclamaciones judiciales que suscitaron las leyes ahora derogadas, para reconocer y garantizar derechos adquiridos, para superar deficiencias o imprecisiones lingüísticas del texto original, para viabilizar la ejecución ágil y eficiente del Plan de Desarrollo Integral y el Plan de Usos del Terreno para el Distrito de Planificación Especial del Caño Martín Peña dentro del plazo de existencia de la Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña, entre otros fines.”

(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACION)

P. del S. 399

Por el señor Ríos Santiago:

“Para enmendar la Sección 1001.02 de la Ley Núm. 1 - 2011, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico” a los fines de ampliar la facultad y deberes del Director de la Oficina de Protección de los Derechos del Contribuyentes, y para otros fines.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

P. del S. 400

Por los señores Dalmau Santiago y Rosa Rodríguez:

“Para adoptar una nueva ley para regir a la Asociación de Productos de Puerto Rico, Inc. y derogar la Ley Núm. 50 de 13 de marzo de 1913, disponer para la aplicación y vigencia de sus disposiciones y para otros fines relacionados.”

(COOPERATIVISMO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y MICRO EMPRESAS; DE GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA; Y DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

P. del S. 401

Por los señores Dalmau Santiago y Nadal Power:

“Para enmendar la sección 4050.10, de la Ley Núm. 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”; a los fines de hacer enmiendas técnicas; y para otros fines.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

P. del S. 402

Por el señor Dalmau Santiago (Por Petición):

“Para crear la “Ley de Determinación de Muerte” a los fines de establecer una definición uniforme del concepto “muerte”; disponer la creación de un Protocolo que disponga el procedimiento a seguirse para la determinación de muerte; para enmendar los artículos 4 y 5 de la Ley 296-2002 mejor conocida como “Ley de Donaciones Anatómicas de Puerto Rico, y para otros fines relacionados.”

(SALUD Y NUTRICION)

P. del S. 403

Por la señora González López:

“Para enmendar los Artículos 1, 2 y 3 de la Ley Núm. 34 del 16 de marzo del 2011 ó Ley 34-2011, a los fines de establecer el carácter compulsorio y de requisito obligatorio a los candidatos que ingresan al Colegio Universitario de Justicia Criminal para convertirse en miembro de la Policía de Puerto Rico, de los seminarios de mediación de conflictos a establecerse por dicha Ley; ordenar al Rector del Colegio Universitario de Justicia Criminal y al Superintendente de la Policía de Puerto Rico a consultar y solicitar las recomendaciones del Negociado de Métodos Alternos para la Solución de Conflictos de la Rama Judicial en el descargue de sus deberes conforme a esta Ley; conceder un término de tiempo de ciento ochenta (180) días a partir de la fecha de aprobación de esta Ley para establecer y desarrollar adecuadamente el seminario compulsorio a ofrecerse a los aspirantes a pertenecer a la Policía de Puerto Rico, así como el plan de trabajo para readiestrar al personal de la Policía de Puerto Rico en el área de mediación y solución de conflictos; vigencia y para otros fines relacionados.”

(DE LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 404

Por el señor Nieves Pérez:

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 131 de 23 de julio de 1974 conocida como la “Ley sobre Transferencias de Fondos al Extranjero”, para organizar las definiciones, y añadir y aclarar definiciones; para enmendar el Artículo 3 de la referida Ley Núm. 131 de 23 de julio de 1974, para disponer la obligación de mantener récords y/o de someter informes en forma electrónica, a discreción del Secretario de Hacienda, en relación a transferencias de fondos al extranjero en exceso de \$5,000.00 o en una suma mayor que el Secretario de tiempo en tiempo disponga; para revertir al Secretario de Hacienda todas las funciones, poderes y deberes en relación a los Artículos 1 al 7 de la Ley sobre Transferencias de Fondos al Extranjero; y para otros fines.”

(BANCA, SEGUROS Y TELECOMUNICACIONES; Y DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

P. del S. 405

Por el señor Nieves Pérez:

“Para crear la “*Ley de Agencias Rectificadoras de Crédito*”, a los fines de reglamentar cualquier persona o entidad que se dedique a proveer asistencia o asesoramiento en rectificar el crédito; derogar la Ley Núm. 236 - 2004 según enmendada, conocida como “Ley para Reglamentar las Agencias Restablecedoras de Crédito”: enmendar la Ley Núm. 5 del 23 de abril de 1973, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor” a los fines de incluir la Agencia Rectificadora de Crédito bajo la jurisdicción del Departamento de Asuntos del Consumidor.”

(BANCA, SEGUROS Y TELECOMUNICACIONES; DE RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACION DE EMPLEOS; Y DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

P. del S. 406

Por el señor Nieves Pérez:

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 20 de 9 de abril de 1976, según enmendada, a los fines de reestructurar el “Fondo para la Investigación y Examen de Instituciones Financieras y Casinos de Juegos”, para atemperarlo a las necesidades presupuestarias actuales de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras en su deber de supervisar, fiscalizar y reglamentar la industria financiera en Puerto Rico; y establecer su vigencia.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS; Y DE BANCA, SEGUROS Y TELECOMUNICACIONES)

P. del S. 407

Por el señor Fas Alzamora:

“Para enmendar la Ley Núm. 180 de 27 de julio de 1998, conocida como “Ley de Salario Mínimo, Vacaciones y Licencia por Enfermedad”, añadiendo un nuevo inciso (o) al Artículo 6 de dicha ley, a los fines de prohibir a los patronos del sector privado, utilizar las ausencias por enfermedad que sean justificadas, como criterio de eficiencia de los empleados en el proceso de evaluación anual de éstos.”

(RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACION DE EMPLEOS)

RESOLUCION CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 75

Por los señores Dalmau Santiago y Nadal Power:

“Para reasignar a la Administración de Servicios Médicos (ASEM), la cantidad de dos millones de dólares (\$2,000,000), de los fondos provenientes del Fondo Especial para el Financiamiento de los Centros de Trauma creado por la Ley Núm. 161 – 2012, para mejoras permanentes de los Centros de Trauma que son administrados por la ASEM; para autorizar el traspaso de los fondos; para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

RESOLUCION DEL SENADO

R. del S. 163

Por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago, Torres Torres; la señora López León; los señores Fas Alzamora, Nadal Power, Rosa Rodríguez; la señora González López; los señores Nieves Pérez, Pereira Castillo, Rivera Filomeno, Rodríguez González, Rodríguez Otero, Rodríguez Valle, Ruíz Nieves, Suárez Cáceres, Tirado Rivera y Vargas Morales:

“Para crear la Comisión Especial del Senado de Puerto Rico para el Estudio de la Reforma Legislativa.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar en este momento un receso de aproximadamente quince (15) minutos, a fin de que la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos pueda atender brevemente un asunto bajo su jurisdicción, si usted nos concede ese receso de quince (15) a veinte (20) minutos; le pido a los miembros de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos que nos reunamos en la oficina del Portavoz.

SR. PRESIDENTE: Receso de quince (15) minutos. Comenzamos a las dos de la tarde (2:00 p.m.)

## **RECESO**

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico hoy lunes, 25 de febrero de 2013, a las dos y treinta y nueve de la tarde (2:39 p.m.).

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

## **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 741 y a la R. C. de la C. 72.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, el P. de la C. 741 y la R. C. de la C. 72.

De la Secretaria del Senado, dos comunicaciones, remitiendo a la Cámara de Representantes firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, el P. de la C. 741 y la R. C. de la C. 72.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se den por recibidos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se dan por recibidos.

## **PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la senadora Margarita Nolasco Santiago, una comunicación, solicitando que el monto total correspondiente a las dietas que le corresponden por su asistencia a los trabajos legislativos sean enviados en partes iguales a la Fundación Steven Ayala (pacientes con cáncer pediátrico), Iniciativa Comunitaria, Inc., (personas sin techo) y al Fondo para Enfermedades Catastróficas.

Del señor Juan Carlos Díaz Galarza, Sub-Director Ejecutivo, Administración de Asuntos Energéticos, Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, una comunicación, remitiendo contestación a la petición presentada por el senador Antonio J. Fas Alzamora, el pasado 15 de enero de 2013.

De la licenciada Mercedes Peguero Moronta, Presidenta, Junta de Libertad Bajo Palabra, una comunicación, remitiendo contestación a la petición presentada por el senador Antonio J. Fas Alzamora, el pasado 15 de enero de 2013.

De la licenciada Grace M. Santana-Balado, Directora Ejecutiva, Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura, una comunicación, remitiendo contestación a la petición presentada por el senador Antonio J. Fas Alzamora, el pasado 15 de enero de 2013.

Del licenciado Francisco Chévere, Director Ejecutivo, Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo contestación a la petición presentada por el senador Antonio J. Fas Alzamora, el pasado 15 de enero de 2013.

Del senador José O. Pérez Rosa, una comunicación, indicando que el pasado 14 de febrero de 2013, renunció a su dieta legislativa y solicita muy respetuosamente que las economías generadas por la renuncia sean asignadas a las siguientes organizaciones sin fines de lucro: Hogar Ruth en el Municipio de Vega Alta; Hogar Mis Primeros Pasos en el Municipio de Vega Alta; Santa María Eufrasia, hogar de niñas de 12 a 18 años embarazadas en el Municipio de Arecibo y el Centro Misionero Evangelístico del Municipio de Arecibo.

De la licenciada Waleska Crespo Rivera, MHSA, Directora Ejecutiva, Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe, una comunicación, remitiendo contestación a la petición presentada por el senador Antonio J. Fas Alzamora, el pasado 15 de enero de 2013.

De la señora María L. Blázquez Arsuaga, Directora Ejecutiva Designada, Administración de Terrenos, una comunicación, remitiendo contestación a la petición presentada por el senador Antonio J. Fas Alzamora, el pasado 15 de enero de 2013.

Del señor Víctor Suárez Meléndez, Director Ejecutivo, Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones, una comunicación, remitiendo contestación a la petición presentada por el senador Antonio J. Fas Alzamora, el pasado 15 de enero de 2013.

Del señor Mario Marazzi Santiago, Ph.D., Director Ejecutivo, Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo contestación a la petición presentada por el senador Antonio J. Fas Alzamora, el pasado 15 de enero de 2013.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se den por recibidas las Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se dan por recibidas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, en los apartados a) y f) hay dos peticiones de la senadora Nolasco Santiago y del senador Pérez Rosa, respectivamente, relacionadas con la disposición a favor de varias organizaciones sin fines de lucro, de sus dietas legislativas. Para solicitar que ambas peticiones, señor Presidente, pasen a Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se dispone así.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

-----

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

Del señor James Torres, Director, Oficina Legislativa, senador Angel Martínez Santiago, una comunicación, solicitando se excuse de todos los trabajos legislativos al senador Martínez Santiago, desde el 25 de febrero de 2013 hasta el 28 de febrero de 2013, debido a razones médicas.



## MOCIONES

### Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de **Felicitación**, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

#### Moción Núm. 0097

Por la señora González López:

“Para felicitar a la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Reciento de San Germán, en ocasión de celebrarse en Puerto Rico el evento de “Celebración del 101 Aniversario y Día de los Fundadores”, los días 1, 2 y 3 de marzo de 2013, en el municipio de San Germán, Puerto Rico.”

### Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y Recordación Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de **Felicitación**, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y Recordación:

#### R. del S. 161

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico[<sub>s</sub>] al señor Tito Nieves Torres, por sus ejecutorias como persona ejemplar y miembro de las Fuerzas Armadas, [y] del orden público **y como Scout Master de los Niños Escuchas**.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El 26 de julio de 1958, **el señor Tito Nieves Torres** contrae matrimonio con **doña Delia Arvelo Medina**. De dicha unión procrea 3 hijos[<sub>s</sub>]: Roberto, quien es **maestro profesor**[<sub>s</sub>]; Antonio, **maestro** militar y Delia Enid, quien es doctora en medicina.

En el 1962 ingresa en la Policía de Puerto Rico[<sub>s</sub>]. **Más tarde** inicia estudios en la Universidad Interamericana de Puerto Rico. [~~Años más tarde~~] **Posteriormente** obtiene el grado de Bachiller en Artes.

En el 1968-69 organiza la Tropa de Niños Escuchas de América #332, de la cual fue Scout Master por 10 años.

En la década del 70 al 80 organizó un grupo de **apicultores**[<sub>s</sub>] **y** fundó la primera Asociación de Apicultores de Puerto Rico.

En el 1984 organizó el primer festival Apícola de Puerto Rico, [~~este~~] **el cual** se celebró en la Plaza de la Revolución de Lares durante los días 30, 31 **de marzo** y 1 de abril.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Felicitación~~] **Expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** al señor Tito Nieves Torres, por su[<sub>s</sub>] trayectoria ejemplar

[y] **como** miembro de las **Fuerzas Armadas**, **del orden público** y **como** Scout **Master** de los Niños Escuchas.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor Tito Nieves Torres [~~como constancia de este reconocimiento~~].

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

### Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

El senador Lawrence Seilhamer Rodríguez, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“Solicito respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le excuse al Senador Ángel Martínez Santiago, del trabajo legislativo debido que el compañero se encuentra hospitalizado.”

El senador Lawrence Seilhamer Rodríguez, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“Solicito respetuosamente a este Alto Cuerpo, se designe interinamente a la Senadora Migdalia Padilla Alvelo, como Portavoz en la Comisiones de Salud y Nutrición; Agricultura, Seguridad Alimentaria y Sustentabilidad de la Montaña; Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización; y de Vivienda y Comunidades Sostenibles. Dicha designación será efectiva mientras el Senador Ángel R. Martínez Santiago, se encuentre convaleciendo por motivos de salud.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se aprueben las Mociones y Resoluciones incluidas en los Anejos A y B.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban las Resoluciones y Mociones incluidas en los Anejos A y B.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Hay presentadas, y aparecen en el Orden de los Asuntos, dos mociones escritas por parte del Portavoz de la Minoría...

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, señor Portavoz... Señora Secretaria, ¿creo que no estábamos en el turno de Mociones todavía? Tenemos que regresar, sí.

Señor Portavoz, tenemos que regresar, solicitar que se regrese al turno de Mociones.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, el error es de este Portavoz, debe ser Petición y no Mociones.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

SR. TORRES TORRES: Hay dos peticiones presentadas por el compañero Portavoz de la Minoría del Partido Nuevo Progresista, Seilhamer Rodríguez, solicitamos se aprueben las mismas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban.

SR. TORRES TORRES: Breve receso en Sala, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Breve receso.

### **RECESO**

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar en este momento que regresemos al turno de Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se regresa.

### **INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones **Permanentes**, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, un informe, proponiendo la aprobación de la R. del S. 163, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos ha radicado en la Secretaría de este Cuerpo y se ha notificado un Informe recomendando la aprobación, con enmiendas, de la Resolución del Senado 163, que propone crear la Comisión Especial del Senado de Puerto Rico para el estudio de la Reforma Legislativa. Señor Presidente, vamos a solicitar que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se incluye en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### **ASUNTOS PENDIENTES**

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que los Asuntos Pendientes permanezcan en ese mismo estado, de Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se queda en Asuntos Pendientes. Adelante.

-----

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se conforme un Calendario de Lectura de las medidas que están incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Adelante. Si no hay objeción, así se acuerda.

Adelante con el Calendario de Lectura.

## CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Melba I. Acosta Febo, para el cargo de Secretaria del Departamento de Hacienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 290, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Autonomía Municipal, Descentralización y Regionalización; y de Asuntos de la Mujer, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “LEY

Para enmendar el Artículo 6.001 de la Ley 81-1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos”, a fin de incluir el texto omitido en dicho Artículo que dispuso los propósitos de la Oficina Municipal de Asuntos de la Mujer; y para otros fines.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 16 de diciembre de 2011, fue aprobada la Ley Núm. 254, cuyo propósito fue adicionar un nuevo inciso (j) al Artículo 6.001 de la Ley 81-1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos”, a fin de incluir en la estructura organizacional de la Rama Ejecutiva de cada municipio la Oficina Municipal de Asuntos de la Mujer. La Asamblea Legislativa de aquél entonces, en su destacada y épica lucha por lograr la igualdad de género, entendió necesario extender el alcance de los servicios disponibles a la población femenina, de una manera eficiente, directa y efectiva, mediante el establecimiento en cada municipio de las Oficinas Municipales de Asuntos de la Mujer. Así pues, al ofrecer los servicios más cerca de las áreas de residencia y de forma coordinada entre el Gobierno Estatal y los municipios, se propicia que el mensaje de igualdad llegue a todos los rincones de la Isla y se enriquezca y empodere a la mujer puertorriqueña con los conocimientos, la información y las herramientas necesarias para una justa equidad de género.

La Ley Núm. 254-2011, además de añadir la Oficina Municipal de Asuntos de la Mujer como parte de la estructura administrativa de los municipios, dispuso que dicha Oficina deberá servir de enlace con la Oficina de la Procuradora de las Mujeres y con las agencias de la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico, a fin de proveer, de manera coordinada, aquellos servicios y ayudas para la mujer que ofrezca el municipio y dichas agencias. Podrá, sin que se entienda una limitación, proveer los servicios a la mujer en conjunto con otros servicios de ayuda ciudadana que provea el municipio, tales como ayuda al veterano, al joven, a personas de edad avanzada, a personas con discapacidad u otras, siempre que cumpla con los propósitos de política pública aquí enunciados.

Posteriormente, fue aprobada la Ley Núm. 246-2012, cuyo propósito fue añadir un nuevo inciso (k) al Artículo 6.001 de la Ley Núm. 81-1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, para incluir una Oficina Municipal de Iniciativa de Base de Fe y Comunitaria entre las unidades administrativas y como parte de la estructura organizacional de cada municipio, con el fin de fortalecer nuestras comunidades, tanto en el ámbito económico como

en su desarrollo espiritual y humano, creando conciencia social y fomentando el desarrollo de valores.

A tales fines, se dispuso específicamente en la Ley de Municipios Autónomos que el propósito principal de la Oficina de Base de Fe y Comunitaria es promover el desarrollo de programas de servicios a personas sin hogar, con problemas de salud mental, adicción a sustancias controladas, personas que hayan sufrido maltrato, entre otras situaciones relacionadas, así como el bienestar social y económico a favor de las personas más necesitadas.

Sin embargo, con la aprobación de la Ley Núm. 246-2012, y la correspondiente enmienda al Artículo 6.001 de la Ley Núm. 81-1991, fue inadvertidamente omitido el párrafo que dispuso los propósitos de la Oficina Municipal de Asuntos de la Mujer, según dispuesto por la Ley Núm. 254-2011.

A fin de corregir la inadvertida omisión y mantener la claridad y especificidad del texto decretativo, conforme a la intención legislativa recogida en la Ley Núm. 254-2011, esta Asamblea Legislativa enmienda el Artículo 6.001 de la Ley Núm. 81-1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”.

### **DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 6.001 de la Ley Núm. 81-1991, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 6.001 Rama Ejecutiva Municipal

La organización administrativa de la Rama Ejecutiva de cada municipio responderá a una estructura que le permita atender todas y cada una de las funciones y actividades de su competencia, según las necesidades de sus habitantes, la importancia de los servicios públicos a prestarse y la capacidad fiscal del municipio de que se trate.

Todo municipio tendrá las siguientes unidades administrativas como parte de su estructura organizacional. En caso del inciso (i) será mandatorio, excepto cuando el municipio demuestre que no le es económicamente viable. En cuanto a los incisos (h) y (k) de este Artículo, dicha oficina podrá ser una unidad administrativa independiente o formar parte de una de las siguientes unidades, o cualquiera otra que el municipio establezca:

- (a) Oficina del Alcalde.
- (b) Secretaría Municipal.
- (c) Oficina de Finanzas Municipales.
- (d) Departamento de Transportación y Obras Públicas.
- (e) Oficina de Administración de Recursos Humanos.
- (f) Auditoría Interna.
- (g) Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres.
- (h) Oficina Municipal de Programas Federales.
- (i) Oficina Municipal para el Desarrollo Turístico. Los municipios tendrán el beneficio de recibir de la Compañía de Turismo servicios directos de asesoría en planificación, promoción, desarrollo de turismo interno y externo, investigación y estudios de mercadeo, entre otros.
- (j) *Oficina Municipal de Asuntos de la Mujer*
- (k) Oficina de Iniciativa de Base de Fe y Comunitaria.
- [(j) Oficina Municipal de Asuntos de la Mujer]**

La estructura administrativa básica, antes descrita, se considerará mínima. Cada municipio podrá adaptarla de acuerdo a sus circunstancias particulares y, con excepción de las señaladas en los incisos (f) y (g) de este Artículo podrá refundir o consolidar unidades administrativas o establecer otras no señaladas específicamente en esta Ley, que aseguren una división racional de las funciones y asuntos municipales, de acuerdo con su naturaleza y una distribución balanceada de la carga de trabajo y responsabilidades. No obstante, siempre deberá mantener las unidades administrativas básicas, antes dispuestas.

*La Oficina Municipal de Asuntos de la Mujer deberá servir de enlace con la Oficina de la Procuradora de las Mujeres y con las agencias de la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico, a fin de proveer, de manera coordinada, aquellos servicios y ayudas para la mujer que ofrezca el municipio y dichas agencias. Podrá, sin que se entienda una limitación, proveer los servicios a la mujer en conjunto con otros servicios de ayuda ciudadana que provea el municipio, tales como ayuda al veterano, al joven, a personas de edad avanzada, a personas con discapacidad u otras, siempre que cumpla con los propósitos de política pública aquí enunciados.*

La Oficina de Iniciativa de Base de Fe y Comunitaria deberá servir de enlace con la Oficina del Gobernador para las Iniciativas Comunitarias y de Base de Fe en La Fortaleza, las agencias de la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico, la Unidad de Organizaciones Comunitarias adscrita a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM), colegios y universidades públicas y privadas, organizaciones comunitarias y de base de fe comunitaria, concilios de fe, fundaciones sin fines de lucro y el sector privado, a fin de promover el desarrollo de programas de servicios a personas sin hogar, con problemas de salud mental, adicción a sustancias controladas, personas que hayan sufrido maltrato, entre otras situaciones relacionadas, así como el bienestar social y económico a favor de las personas más necesitadas.

La organización administrativa de cada municipio, así como las demás funciones especificadas que se asignen a las distintas unidades administrativas y su coordinación, serán reguladas mediante sus respectivos reglamentos orgánicos y funcionales, aprobados por la Legislatura Municipal, excepto que dicha aprobación no será requerida para la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres.

En cuanto a ésta última, el Director de la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres organizará y administrará dicha unidad de acuerdo con las directrices del Director Estatal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Núm. 211 - 1999, conocida como “Ley de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de Puerto Rico”. Sin embargo, se confiere al Alcalde la facultad de hacer aquellos cambios de personal que estime necesarios o convenientes dentro de la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres.”

Artículo 2.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

## “INFORME CONJUNTO

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestras Comisiones de Autonomía Municipal, Descentralización y Regionalización; y de Asuntos de la Mujer del Senado, previo estudio y evaluación del Proyecto del Senado 290, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

### ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 290, tiene la finalidad de enmendar el Artículo 6.001 de la Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991” (en adelante “Ley de Municipios”), a los fines de incluir un texto omitido en dicho Artículo producto de una medida aprobada posteriormente.

### ANÁLISIS DE LA MEDIDA

El 7 de julio de 2010, fue radicado el Proyecto del Senado 1686. La medida, adicionaba un nuevo inciso (j) al Artículo 6.001 de la Ley Municipios a los fines de incluir una Oficina Municipal de Asuntos de la Mujer entre las unidades administrativas como parte de su estructura organizacional de la Rama Ejecutiva de cada municipio. Aprobada en ambos cuerpos legislativos y firmada por el Gobernador, se convirtió en la Ley Número 254 de 16 de diciembre de 2011. El texto del Artículo 6.001 de la “Ley de Municipios” quedó enmendado de la siguiente manera:

#### “Artículo 6.001- Rama Ejecutiva Municipal

La organización administrativa de la Rama Ejecutiva de cada municipio responderá a una estructura que le permita atender todas y cada una de las funciones y actividades de su competencia, según las necesidades de sus habitantes, la importancia de los servicios públicos a prestarse y la capacidad fiscal del municipio de que se trate.

Todo municipio tendrá las siguientes unidades administrativas como parte de su estructura organizacional, a excepción de los incisos (i) y (j) de este Artículo, los cuales serán opcionales. En cuanto al inciso (h) [de] esta sección, dicha Oficina podrá ser una unidad administrativa independiente o formar parte [de] una de las siguientes unidades, o cualquiera otra que [el] municipio establezca:

- (a) Oficina del Alcalde.
- (b) Secretaría Municipal.
- (c) Oficina de Finanzas Municipales.
- (d) Departamento de Transportación y Obras Públicas.
- (e) Oficina de Administración de Recursos Humanos.
- (f) Auditoría Interna.
- (g) Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres.
- (h) Oficina Municipal de Programas Federales.
- (i) Oficina Municipal para el Desarrollo Turístico. Los municipios que opten por establecer la Oficina de Turismo tendrán el beneficio de recibir de la Compañía de Turismo servicios directos de asesoría en planificación, promoción, desarrollo de turismo interno y externo, investigación y estudios de mercadeo, entre otros.
- (j) Oficina Municipal de Asuntos de la Mujer.

La estructura administrativa básica antes descrita se considerará mínima. Cada municipio podrá adaptarla de acuerdo a sus circunstancias particulares y, con excepción de las señaladas en los incisos (f) y (g) de esta Sección podrá refundir o consolidar unidades administrativas o establecer otras no señaladas específicamente en este subtítulo, que aseguren una división racional de las funciones y asuntos municipales, de acuerdo con su naturaleza y una distribución balanceada de la carga de trabajo y responsabilidades. No obstante, siempre deberá mantener las unidades administrativas básicas antes dispuestas. La Oficina Municipal de Asuntos de la Mujer deberá servir de enlace con la Oficina de la Procuradora de las Mujeres y con las agencias de la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico, a fin de proveer, de manera coordinada, aquellos servicios y ayudas para la mujer que ofrezca el municipio y dichas agencias. Podrá, sin que se entienda una limitación, proveer los servicios a la mujer en conjunto con otros servicios de ayuda ciudadana que provea el municipio, tales como ayuda al veterano, al joven, a personas de edad avanzada, a personas con discapacidad u otras, siempre que cumpla con los propósitos de política pública aquí enunciados.

La organización administrativa de cada municipio, así como las demás funciones especificadas que se asignen a las distintas unidades administrativas y su coordinación, serán reguladas mediante sus respectivos reglamentos orgánicos y funcionales aprobados por la legislatura municipal, excepto que dicha aprobación no será requerida para la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres.

En cuanto a esta última, el Director de la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres organizará y administrará dicha unidad de acuerdo con las directrices del Director Estatal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 211-1999, conocida como “Ley de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de Puerto Rico”. Sin embargo, se confiere al alcalde la facultad de hacer aquellos cambios de personal que estime necesarios o convenientes dentro de la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres.”

De otra parte, el 12 de diciembre de 2011, fue radicado en el Proyecto del Senado 2343 (cuatro días antes de que el P del S 1686 fuera convertido en Ley), el cual, al igual que el Proyecto del Senado 1686, añadía un nuevo inciso (j) al Artículo 6.001 de la Ley de Municipios, pero a los fines de incluir una Oficina Municipal de Iniciativa de Base de Fe y Comunitaria entre las unidades administrativas y como parte de la estructura organizacional de cada municipio.

El Proyecto del Senado 2343, se aprobó en el Senado de Puerto Rico el 28 de febrero de 2012 con enmiendas en sala y fue enviado a la Cámara de Representantes para su aprobación. El texto de aprobación en la Cámara de Representantes, contenía la corrección en el título en torno a que el inciso que se pretendía enmendar era el (k) y no el (j). El inciso (j) del Artículo 6.001 de la Ley de Municipios, dispone sobre la inclusión de la Oficina Municipal de Asuntos de la Mujer entre las unidades administrativas como parte de la estructura organizacional de la Rama Ejecutiva de cada municipio.



El texto aprobado en la Cámara de Representantes en el que el Senado de Puerto Rico tuvo que concurrir por unas enmiendas realizadas y firmado por el Gobernador fue el siguiente:

“Artículo 6.001 Rama Ejecutiva Municipal

La organización administrativa de la Rama Ejecutiva de cada municipio responderá a una estructura que le permita atender todas y cada una de las funciones y actividades de su competencia, según las necesidades de sus habitantes, la importancia de los servicios públicos a prestarse y la capacidad fiscal del municipio de que se trate.

Todo municipio tendrá las siguientes unidades administrativas como parte de su estructura organizacional. En caso del inciso (i) será mandatorio, excepto cuando el municipio demuestre que no le es económicamente viable. En cuanto a los incisos (h) y (k) de este Artículo, dicha oficina podrá ser una unidad administrativa independiente o formar parte de una de las siguientes unidades, o cualquiera otra que el municipio establezca:

- (a) Oficina del Alcalde.
- (b) Secretaría Municipal.
- (c) Oficina de Finanzas Municipales.
- (d) Departamento de Transportación y Obras Públicas.
- (e) Oficina de Administración de Recursos Humanos.
- (f) Auditoría Interna.
- (g) Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres.
- (h) Oficina Municipal de Programas Federales.
- (i) Oficina Municipal para el Desarrollo Turístico. Los municipios tendrán el beneficio de recibir de la Compañía de Turismo servicios directos de asesoría en planificación, promoción, desarrollo de turismo interno y externo, investigación y estudios de mercadeo, entre otros.
- (k) Oficina de Iniciativa de Base de Fe y Comunitaria.
- (j) Oficina Municipal de Asuntos de la Mujer

La estructura administrativa básica, antes descrita, se considerará mínima. Cada municipio podrá adaptarla de acuerdo a sus circunstancias particulares y, con excepción de las señaladas en los incisos (f) y (g) de este Artículo podrá refundir o consolidar unidades administrativas o establecer otras no señaladas específicamente en esta Ley, que aseguren una división racional de las funciones y asuntos municipales, de acuerdo con su naturaleza y una distribución balanceada de la carga de trabajo y responsabilidades. No obstante, siempre deberá mantener las unidades administrativas básicas, antes dispuestas.

La Oficina de Iniciativa de Base de Fe y Comunitaria deberá servir de enlace con la Oficina del Gobernador para las Iniciativas Comunitarias y de Base de Fe en La Fortaleza, las agencias de la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico, la Unidad de Organizaciones Comunitarias adscrita a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM), colegios y universidades públicas y privadas, organizaciones

comunitarias y de base de fe comunitaria, concilios de fe, fundaciones sin fines de lucro y el sector privado, a fin de promover el desarrollo de programas de servicios a personas sin hogar, con problemas de salud mental, adicción a sustancias controladas, personas que hayan sufrido maltrato, entre otras situaciones relacionadas, así como el bienestar social y económico a favor de las personas más necesitadas.

La organización administrativa de cada municipio, así como las demás funciones especificadas que se asignen a las distintas unidades administrativas y su coordinación, serán reguladas mediante sus respectivos reglamentos orgánicos y funcionales, aprobados por la Legislatura Municipal, excepto que dicha aprobación no será requerida para la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres.

En cuanto a ésta última, el Director de la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres organizará y administrará dicha unidad de acuerdo con las directrices del Director Estatal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Núm. 211 - 1999, conocida como “Ley de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de Puerto Rico”. Sin embargo, se confiere al Alcalde la facultad de hacer aquellos cambios de personal que estime necesarios o convenientes dentro de la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres.”

El Proyecto del Senado 2343 se convirtió en la Ley Número 246 de 14 de septiembre de 2012. Su aprobación tuvo el resultado de omitir dentro del lenguaje del Artículo 6.001 de la Ley de Municipios, el propósito de la inclusión o creación de la Oficina de la Mujer como parte de la estructura administrativa de los gobiernos municipales. De igual manera, se hace un desglose erróneo de los incisos del referido Artículo, al establecer el inciso “j” luego del inciso “k”.

El Proyecto del Senado 290, pretende corregir este desfase que ocurrió en el Artículo 6.001 de la Ley de Municipios con la aprobación de la Ley Número 246 del 14 de septiembre de 2012.

### **RESUMEN DE PONENCIAS**

Las Comisión de Autonomía Municipal, Descentralización y Regionalización del Senado, como parte del estudio y la evaluación del Proyecto del Senado 290, solicitó comentarios escritos en torno a la medida a las siguientes agencias y entidades: Asociación de Alcaldes, Federación de Alcaldes de Puerto Rico y la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales.

La Federación de Alcaldes, aunque endosa la medida por ser una de carácter correctivo al Artículo 6.001 de la Ley de Municipios, señaló que “la Asamblea Legislativa debe abstenerse de invadir la jurisdicción de los municipios en cuanto a la creación de organismos municipales cuyos costos operacionales se sufragan del fisco municipal”.

Indica además, que “disponer a distancia y sin información precisa desde el Capitolio para satisfacer la necesidades, aunque meritorias, sin hacer la consabida asignación es una invasión indebida de la Autonomía Municipal”. Finalmente, indica que no cuestionan la legitimidad de los sectores para los que se crearon las referidas oficinas pero entienden que la Asamblea Legislativa, en lo sucesivo debe abstenerse de tomar iniciativas que le corresponden a cada Legislatura Municipal.

Al igual que la Federación de Alcaldes de Puerto Rico, la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico expresó que no concurren con que se añadan más cambios a la estructura de los municipios por la vía legislativa. Enumeran las siguientes razones;

“1. El Artículo 6.001 de la Ley Núm. 81, *supra.*, les confiere a las Legislaturas Municipales y a sus Alcaldes, entre otras cosas, a incorporar aquellos cambios a dichas estructuras que consideren prudentes y necesarios para los servicios que por ley tienen que prestar a la ciudadanía los gobiernos municipales;

2. En repetidas ocasiones, como es el caso de unidades para Asuntos de la Juventud y el de la Oficina Municipal de Iniciativa y Base Comunitaria de Base de Fe, hay municipios que las tenían incluidas en sus organigramas porque habían identificado la necesidad y conveniencia de atender los asuntos que conllevan tales unidades;

3. No nos parece justo que se legisle de forma que sin quererlo haya el riesgo de que se incrementen los gastos corrientes de los municipios, especialmente los pequeños que confrontan serias limitaciones presupuestarias; y

4. En deferencia a la autonomía administrativa municipal que claramente está contemplada en la Ley Núm. 81, *supra.*, el asunto que trata el P del S 290 puede ser atendido a nivel del municipio sin tener que legislarse para ello”.

Finalmente, indican que “la administración municipal como gestión gubernamental local, conoce mejor que nadie las necesidades de sus constituyentes. Por tal razón, se les debe respetar su discreción para adaptar sus organigramas de acuerdo a los reclamos de los habitantes de sus respectivas jurisdicciones”. La Asociación de Alcaldes de Puerto Rico, endosan el Proyecto del Senado 290, solamente porque es de carácter correctivo.

La Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, endosan la medida porque se trata de corregir un error técnico y como tal, no existió la intención del legislador de eliminar el párrafo explicativo sobre la Oficina Municipal de Asuntos de la Mujer.

#### **IMPACTO FISCAL ESTATAL**

A tenor con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado y el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, conocida como “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, se determina que la aprobación de esta medida no tendrá impacto fiscal sobre los presupuestos de las agencias, departamentos, organismos, instrumentalidades o corporaciones públicas, que amerite certificación de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

#### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

Cumpliendo con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado y la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, se determina que esta medida no impacta significativamente las finanzas de los municipios.

### CONCLUSIÓN

Luego de haber evaluado el Proyecto del Senado 290 y haber analizado toda la información disponible en torno al mismo, la Comisión de Autonomía Municipal, Descentralización y Regionalización y la Comisión de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico, concluyen que el único efecto de su aprobación sería corregir el desfase que causó la aprobación de la Ley Número 246 del 14 de septiembre de 2012, en el Artículo 6.001 de la Ley de Municipios.

De igual forma, no se desprende del tracto legislativo del Proyecto del Senado 2343, que la intención de sus autores fuera derogar los propósitos para los que fue incluida la Oficina Municipal de Asuntos de la Mujer en las estructuras administrativas de los gobiernos municipales. Finalmente, es menester señalar, que uno de los autores del Proyecto del Senado 2343 lo fue el Senador Lawrence Seilhamer Rodríguez, que es, además, uno de los autores del Proyecto del Senado 290. En consecuencia, queda claro que la intención del legislador no fue dejar fuera de las estructuras administrativas de los gobiernos municipales, la Oficina Municipal de Asuntos de la Mujer.

A tenor con lo antes expuesto, la Comisión de Autonomía Municipal, Descentralización y Regionalización y la Comisión de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico, recomiendan favorablemente la aprobación de Proyecto del Senado 290.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Martín Vargas Morales

Presidente

Comisión de Autonomía Municipal  
Descentralización y Regionalización  
del Senado

(Fdo.)

Mari Tere González López

Presidenta

Comisión de Asuntos de la Mujer  
del Senado”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 124, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “RESOLUCION RESOLUCIÓN”

Para ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación continua ~~en torno~~ sobre nuestro ordenamiento jurídico para garantizar igualdad de oportunidades dentro del ámbito educativo; estudiar el funcionamiento, desempeño y resultados de los programas de Educación Especial, como defensa de los derechos de nuestros niños con limitaciones físicas, sensoriales y de aprendizaje; realizar un amplio estudio sobre ~~la problemática de~~ la deserción escolar; investigar todo lo relacionado a la reforma educativa, a los fines de rectificar, orientar, adoptar, implantar y supervisar la política normativa para la educación pública; realizar evaluaciones periódicas en torno a la reglamentaciones, acreditaciones y condiciones de trabajo de nuestros servidores(as) de ~~instrucción~~ educación pública; investigar toda obra pública que propicie el proceso de enseñanza-aprendizaje; investigar la posibilidad de desarrollo de servicios complementarios a la ~~instrucción~~ educación para su enriquecimiento y efectividad; investigar el estatus ~~actual~~ de las acreditaciones de las escuelas y las instituciones privadas pre-universitarias; estudiar el funcionamiento, ejecutorias y

progreso de la enseñanza vocacional, post-secundaria y universitaria, con el debido reconocimiento de la autonomía universitaria; e investigar todo asunto relacionado con las funciones, ejecuciones y desempeño del Departamento de Educación, así como sus respectivos programas.

### **EXPOSICION EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Es el compromiso ministerial del Senado de Puerto Rico fomentar, entre otras cosas, la excelencia ~~de la calidad del trabajo~~ gubernamental. Teniendo dicho compromiso como norte, resulta menester utilizar las ~~herramientas que nos permite~~ prerrogativas que nos concede la Constitución del Estado Libre Asociado, para ~~adoptar~~ aprobar piezas legislativas que permitan realizar investigaciones ~~de altura y profundas dirigidas a restaurar la credibilidad de este honroso Cuerpo, ganar la confianza de nuestra gente, e informarle al país de manera detallada~~ detalladas sobre el estado socio-económico en el que nos encontramos.

Por ~~esto~~ tanto, el Senado de Puerto Rico ~~salvaguardándose de los deberes y facultades brindados por nuestra Constitución y Reglamento de la Decimoséptima Asamblea Legislativa (R. del S. 21), ordena a la~~ su Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo a realizar una investigación continua en torno ~~sobre nuestro ordenamiento jurídico para garantizar igualdad de oportunidades dentro del ámbito educativo; estudiar el funcionamiento, desempeño y resultados de los programas de Educación Especial, como defensa de los derechos de nuestros niños con limitaciones físicas, sensoriales y de aprendizaje; realizar un amplio estudio sobre la problemática de la deserción escolar; investigar todo lo relacionado a la reforma educativa, a los fines de rectificar, orientar, adoptar, implantar y supervisar la política normativa para la educación pública; realizar evaluaciones periódicas en torno a la reglamentaciones, acreditaciones y condiciones de trabajo de nuestros servidores(as) de instrucción pública; investigar toda obra pública que propicie el proceso de enseñanza-aprendizaje; investigar la posibilidad de desarrollo de servicios complementarios a la instrucción para su enriquecimiento y efectividad; investigar el estatus actual de las acreditaciones de las escuelas y las instituciones privadas pre universitarias; estudiar el funcionamiento, ejecutorias y progreso de la enseñanza vocacional, post-secundaria y universitaria, con el debido reconocimiento de la autonomía universitaria; investigar todo asunto relacionado con las funciones, ejecuciones y desempeño del Departamento de Educación, así como sus respectivos programas a~~ asuntos bajo su jurisdicción, según dispuesto en la Resolución del Senado 22.

### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-~~Ordenar~~ Se ordena a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación continua ~~en torno~~ sobre nuestro ordenamiento jurídico para garantizar igualdad de oportunidades dentro del ámbito educativo; estudiar el funcionamiento, desempeño y resultados de los programas de Educación Especial, como defensa de los derechos de nuestros niños con limitaciones físicas, sensoriales y de aprendizaje; realizar un amplio estudio sobre ~~la problemática de~~ la deserción escolar; investigar todo lo relacionado a la reforma educativa, a los fines de rectificar, orientar, adoptar, implantar y supervisar la política normativa para la educación pública; realizar evaluaciones periódicas en torno a la reglamentaciones, acreditaciones y condiciones de trabajo de nuestros servidores(as) de ~~instrucción~~ educación pública; investigar toda obra pública que propicie el proceso de enseñanza-aprendizaje; investigar la posibilidad de desarrollo de servicios complementarios a la ~~instrucción~~ educación para su enriquecimiento y efectividad; investigar el estatus ~~actual~~ de las

acreditaciones de las escuelas y las instituciones privadas pre-universitarias; estudiar el funcionamiento, ejecutorias y progreso de la enseñanza vocacional, post-secundaria y universitaria, con el debido reconocimiento de la autonomía universitaria; e investigar todo asunto relacionado con las funciones, ejecuciones y desempeño del Departamento de Educación, así como sus respectivos programas.

Sección 2.-La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de concluir la Decimoséptima Asamblea Legislativa. La Comisión podrá rendir informes parciales cuando lo estime necesario.

Sección 3.-Esta Resolución tendrá vigencia al momento de su aprobación.”

## “INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 124, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 124 propone ordenar a la Comisión de Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado de Puerto Rico a realizar realizar una investigación continua en torno sobre nuestro ordenamiento jurídico para garantizar igualdad de oportunidades dentro del ámbito educativo; estudiar el funcionamiento, desempeño y resultados de los programas de Educación Especial, como defensa de los derechos de nuestros niños con limitaciones físicas, sensoriales y de aprendizaje; realizar un amplio estudio sobre la problemática de la deserción escolar; investigar todo lo relacionado a la reforma educativa, a los fines de rectificar, orientar, adoptar, implantar y supervisar la política normativa para la educación pública; realizar evaluaciones periódicas en torno a la reglamentaciones, acreditaciones y condiciones de trabajo de nuestros servidores(as) de instrucción pública; investigar toda obra pública que propicie el proceso de enseñanza-aprendizaje; investigar la posibilidad de desarrollo de servicios complementarios a la instrucción para su enriquecimiento y efectividad; investigar el estatus actual de las acreditaciones de las escuelas y las instituciones privadas pre- universitarias; estudiar el funcionamiento, ejecutorias y progreso de la enseñanza vocacional, post-secundaria y universitaria, con el debido reconocimiento de la autonomía universitaria; investigar todo asunto relacionado con las funciones, ejecuciones y desempeño del Departamento de Educación, así como sus respectivos programas.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es importante y razonable porque presenta unas situaciones que pueden ser atendidas por la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado de Puerto Rico según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones”** y **14 “Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por nuestra parte, como Comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado 124 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a una investigación en su fondo.

Esta Comisión informante no hará expresiones sobre posibles resultados o hallazgos de la investigación que mediante este informe autoriza. Sin embargo, apercibe a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo de su obligación de tramitar la misma conforme a reglamento y con apego al plazo concedido para tramitar sus informes.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 124, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Aníbal José Torres  
Presidente  
Comisión de Reglas, Calendario  
y Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 125, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Banca, Seguros, Banca y Telecomunicaciones del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación continua sobre ~~las actuaciones~~ la situación de la banca, ~~y la industria~~ de las industrias de las telecomunicaciones y de los seguros en Puerto Rico con el fin de ~~fiscalizar y promover el desarrollo de instituciones financieras saludables en la Isla~~ fiscalizarlas y de promover su desarrollo.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es el compromiso ministerial del Senado de Puerto Rico fomentar, entre otras cosas, la excelencia ~~de la calidad del trabajo~~ gubernamental. Teniendo dicho compromiso como norte, resulta menester utilizar las ~~herramientas que nos permite~~ prerrogativas que nos concede la Constitución del Estado Libre Asociado, para ~~adoptar~~ aprobar piezas legislativas que permitan realizar investigaciones ~~de altura y profundas dirigidas a restaurar la credibilidad de este honroso Cuerpo, ganar la confianza de nuestra gente, e informarle al país de manera detallada~~ detalladas sobre el estado socio- económico en el que nos encontramos.

Por ~~este tanto~~, el Senado de Puerto Rico ~~salvaguardándose de los deberes y facultades brindados por nuestra Constitución y Reglamento de la Decimoséptima Asamblea Legislativa (R. del S. 21), se ordena a la~~ su Comisión de Banca, Seguros y Telecomunicaciones del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación continua las actuaciones de la banca, la industria de las telecomunicaciones y de seguros con el fin de fiscalizar y promover el desarrollo de instituciones financieras saludables en la Isla.

### RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se ordena a la Comisión de Banca, Seguros, Banca y Telecomunicaciones del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación continua sobre la situación ~~las actuaciones~~ de la banca, ~~y la industria~~ las industrias de las telecomunicaciones y de los seguros en Puerto Rico con el fin de ~~fiscalizar y promover el desarrollo de instituciones financieras saludables en la Isla~~ fiscalizarlas y de promover su desarrollo.

Sección 2. -La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de concluir la Decimoséptima Asamblea Legislativa. La Comisión podrá rendir informes parciales cuando lo estime necesario.

Sección 3. - Esta Resolución tendrá vigencia al momento de su aprobación.”

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 125, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 125 propone ordenar a la Comisión de Banca, Seguros y Telecomunicaciones del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación continua sobre las actuaciones de la banca, la industria de las telecomunicaciones y de seguros con el fin de fiscalizar y promover el desarrollo de instituciones financieras saludables en la Isla.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es importante, razonable y necesaria dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Banca, Seguros y Telecomunicaciones del Senado de Puerto Rico según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones”** y **14 “Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por nuestra parte, como Comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado 125 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a una investigación en su fondo.

Esta Comisión informante no hará expresiones sobre posibles resultados o hallazgos de la investigación que mediante este informe autoriza. Sin embargo, aperece a la Comisión de Banca, Seguros y Telecomunicaciones de su obligación de tramitar la misma conforme a reglamento y con apego al plazo concedido para tramitar sus informes.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 125, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal José Torres

Presidente

Comisión de Reglas, Calendario  
y Asuntos Internos”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 126, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### **“RESOLUCION RESOLUCIÓN**

Para ordenar a la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización realizar una investigación continua y abarcadora en torno a todo lo relacionado con la preservación



y difusión de la cultura puertorriqueña, la presentación continua y diversa de programas artísticos de todo género, la estética y la preservación de sitios y áreas históricas; estudiar la organización, situación fiscal, operaciones, proyecciones y dificultades que confrontan las instituciones culturales del país para cumplir con la responsabilidad legal que les fuera conferida; realizar un estudio, de naturaleza continua, sobre los medios y recursos a utilizarse para la adecuada preservación, restauración, conservación y uso de todos aquellos patrimonios históricos y culturales de Puerto Rico; investigar todo asunto sobre el intercambio artístico y cultural entre Puerto Rico y los Estados Unidos de América y las demás naciones del mundo; estudiar todo lo relacionado al desempeño, contrataciones y presentaciones de arte público, eventos, actividades artísticas y culturales, el teatro, el cine, la radio y la televisión; investigar continuamente el desempeño de todas las dependencias gubernamentales, organizaciones públicas y privadas que promuevan y estén relacionadas con el arte y la cultura; estudiar la efectividad e implantación de las leyes relacionadas a estos fines; e investigar las funciones y ejecuciones de la Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industria Cinematográfica de Puerto Rico, y su colaboración con las universidades de Puerto Rico, para que éstas incluyan en su currículo cursos relacionados con los diferentes campos de la cinematografía; ~~para otros fines relacionados.~~

### **EXPOSICION EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Es el compromiso ministerial del Senado de Puerto Rico fomentar, entre otras cosas, la excelencia ~~de la calidad del trabajo gubernamental.~~ Teniendo dicho compromiso como norte, resulta menester utilizar las ~~herramientas que nos permite~~ prerrogativas que nos concede la Constitución del Estado Libre Asociado; para ~~adoptar~~ aprobar piezas legislativas que permitan realizar investigaciones ~~de altura y profundas dirigidas a restaurar la credibilidad de este honroso Cuerpo; ganar la confianza de nuestra gente, e informarle al país de manera detallada~~ detalladas sobre el estado socio- económico en el que nos encontramos.

Por ~~esto tanto,~~ el Senado de Puerto Rico salvaguardándose ~~de los deberes y facultades brindados por nuestra Constitución y Reglamento de la Decimoséptima Asamblea Legislativa (R. del S. 21),~~ ordena a ~~la~~ su Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización realizar una investigación continua y abarcadora en torno a ~~todo lo relacionado con la preservación y difusión de la cultura puertorriqueña, la presentación continua y diversa de programas artísticos de todo género, la estética y la preservación de sitios y áreas históricas; estudiar la organización, situación fiscal, operaciones, proyecciones y dificultades que confrontan las instituciones culturales del país para cumplir con la responsabilidad legal que les fuera conferida; realizar estudio, de naturaleza continua, sobre los medios y recursos a utilizarse para la adecuada preservación, restauración, conservación y uso de todos aquellos patrimonios históricos y culturales de Puerto Rico; investigar todo asunto sobre el intercambio artístico y cultural entre Puerto Rico y los Estados Unidos de América y las demás naciones del mundo; estudiar todo lo relacionado al desempeño, contrataciones y presentaciones de arte público, eventos, actividades artísticas y culturales, el teatro, el cine, la radio y la televisión; investigar continuamente el desempeño de todas las dependencias gubernamentales, organizaciones públicas y privadas que promuevan y estén relacionadas con el arte y la cultura; estudiar la efectividad e implantación de las leyes relacionadas a estos fines; investigar las funciones y ejecuciones de la Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industria Cinematográfica de Puerto Rico, y su colaboración con las universidades de Puerto Rico, para que éstas incluyan en su currículo cursos relacionados con los diferentes campos de la cinematografía; para otros fines relacionados~~ asuntos bajo su jurisdicción, según dispuesto en la Resolución del Senado 22.

**RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-~~Ordenar~~ Se ordena a la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación continua y abarcadora en torno a todo lo relacionado con la preservación y difusión de la cultura puertorriqueña, la presentación continua y diversa de programas artísticos de todo género, la estética y la preservación de sitios y áreas históricas; estudiar la organización, situación fiscal, operaciones, proyecciones y dificultades que confrontan las instituciones culturales del país para cumplir con la responsabilidad legal que les fuera conferida; realizar un estudio, de naturaleza continua, sobre los medios y recursos a utilizarse para la adecuada preservación, restauración, conservación y uso de todos aquellos patrimonios históricos y culturales de Puerto Rico; investigar todo asunto sobre el intercambio artístico y cultural entre Puerto Rico y los Estados Unidos de América y las demás naciones del mundo; estudiar todo lo relacionado al desempeño, contrataciones y presentaciones de arte público, eventos, actividades artísticas y culturales, el teatro, el cine, la radio y la televisión; e investigar continuamente el desempeño de todas las dependencias gubernamentales, organizaciones públicas y privadas que promuevan y estén relacionadas con el arte y la cultura; estudiar la efectividad e implantación de las leyes relacionadas a estos fines; investigar las funciones y ejecuciones de la Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industria Cinematográfica de Puerto Rico, y su colaboración con las universidades de Puerto Rico, para que éstas incluyan en su currículo cursos relacionados con los diferentes campos de la cinematografía.

Sección 2.-La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de concluir la Decimoséptima Asamblea Legislativa. La Comisión podrá rendir informes parciales cuando lo estime necesario.

Sección 3.-Esta Resolución tendrá vigencia al momento de su aprobación.”

**“INFORME****AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 126, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 126 propone ordenar a la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado de Puerto Rico a realizar realizar una investigación continua y abarcadora en torno a todo lo relacionado con la preservación y difusión de la cultura puertorriqueña, la presentación continua y diversa de programas artísticos de todo género, la estética y la preservación de sitios y áreas históricas; estudiar la organización, situación fiscal, operaciones, proyecciones y dificultades que confrontan las instituciones culturales del país para cumplir con la responsabilidad legal que les fuera conferida; realizar estudio, de naturaleza continua, sobre los medios y recursos a utilizarse para la adecuada preservación, restauración, conservación y uso de todos aquellos patrimonios históricos y culturales de Puerto Rico; investigar todo asunto sobre el intercambio artístico y cultural entre Puerto Rico y los Estados Unidos de América y las demás naciones del mundo; estudiar todo lo relacionado al desempeño, contrataciones y presentaciones de arte público, eventos, actividades artísticas y culturales, el teatro, el cine, la radio y la televisión; investigar continuamente el desempeño de todas las dependencias gubernamentales, organizaciones públicas y privadas que promuevan y estén relacionadas con el arte y la cultura; estudiar la efectividad e implantación de las leyes relacionadas a estos fines; investigar las funciones y

ejecuciones de la Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industria Cinematográfica de Puerto Rico, y su colaboración con las universidades de Puerto Rico, para que éstas incluyan en su currículo cursos relacionados con los diferentes campos de la cinematografía; para otros fines relacionados..

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es importante, razonable y necesaria porque presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado de Puerto Rico según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones”** y **14 “Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por nuestra parte, como Comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado 126 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a una investigación en su fondo.

Esta Comisión informante no hará expresiones sobre posibles resultados o hallazgos de la investigación que mediante este informe autoriza. Sin embargo, apercibe a la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización de su obligación de tramitar la misma conforme a reglamento y con apego al plazo concedido para tramitar sus informes.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 126, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Aníbal José Torres  
Presidente  
Comisión de Reglas, Calendario  
y Asuntos Internos”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 163, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “RESOLUCIÓN

Para crear la Comisión Especial del Senado de Puerto Rico para el Estudio de la Reforma Legislativa.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Quienes en 1952 concibieron nuestro ordenamiento político y lo organizaron constitucionalmente plantearon en ~~el preámbulo~~ de la Carta Magna puertorriqueña, “Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, Artículo 1 del Estado Libre Asociado, Sección 2 que: “El gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tendrá forma republicana y sus Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, según se establecen por esta Constitución, estarán igualmente subordinados a la soberanía del pueblo de Puerto Rico.”

Previo a la aprobación de nuestra Constitución, los miembros de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, trabajaban a tiempo parcial y eran compensados exclusivamente a través del pago de dietas por su asistencia a sesiones, vistas públicas y reuniones ejecutivas. En aquel entonces, y bajo

las características correspondientes a aquella época, se le permitía al legislador cumplir con el ejercicio de su profesión a tiempo completo, mientras atendía los trabajos legislativos durante sesiones de poca duración. ~~Está~~ Esta práctica sufrió cambios en el 1968, con la aprobación de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, mediante la cual se restableció el estipendio por dietas tomando en perspectiva la distancia habida entre el Capitolio y la residencia del legislador.

Décadas más tarde, se aprobó la Ley 235-1995, transformando la figura del legislador a tiempo parcial en una a tiempo completo por consecuencia del desarrollo e incremento en los poderes, facultades y acciones de la Asamblea Legislativa. Del mismo modo, la razón que motivó la aprobación de dicha Ley fue la percepción generalizada de que algunos miembros de la Asamblea Legislativa habían descuidado su compromiso de servicio al pueblo, al dedicarse a otros menesteres remunerados ajenos a la función legislativa. De esta manera, se reiteró el compromiso del legislador como servidor público, eliminando la posibilidad de dedicarse durante su incumbencia a otras gestiones, en beneficio propio.

~~El Programa de Gobierno del Partido Popular Democrático para el cuatrienio 2013-2016 expone el compromiso de la presente administración gubernamental para reformar la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.~~

~~La propuesta Reforma Legislativa incluye los siguientes Propuestas de distintos sectores han incluido, entre otros puntos fundamentales:~~

- ~~1. reducción del presupuesto de la Asamblea Legislativa en al menos treinta (30) por ciento del presupuesto vigente (Año Fiscal 2012-2013);~~
- ~~2. eliminación de la segunda sesión ordinaria;~~
- ~~3. establecimiento de una sola compensación para los legisladores, eliminando la dualidad de salario y dieta, así como el estipendio de automóvil;~~
- ~~4. establecimiento del concepto de Legislador Ciudadano; y~~
- ~~5. adopción de un estricto Código de Ética que recoja y reglamente las funciones y los parámetros del desempeño del legislador ciudadano, de manera que se eviten situaciones conflictivas.~~

~~Es necesario reconocer que varios de estos puntos ya han comenzado a atenderse administrativa y legislativamente tanto por el Senado de Puerto Rico como por la Cámara de Representantes. Además, existe un compromiso de parte de la Mayoría Parlamentaria de que la Asamblea Legislativa implantará una Reforma Legislativa a partir del 1 de julio de 2013.~~

Esta Resolución tiene como objetivo crear la Comisión Especial del Senado de Puerto Rico que, con la participación de todas las Delegaciones Parlamentarias, tendrá la responsabilidad de tramitar e informar toda medida legislativa dirigida a reformar la Asamblea Legislativa. A tal fin, la Comisión Especial deberá ejercer sus funciones dentro del marco constitucional que garantiza la separación de poderes entre las tres ramas de gobierno.

## **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

### Sección 1.- Creación de la Comisión Especial

Se crea la Comisión Especial del Senado de Puerto Rico para el Estudio de la Reforma Legislativa.

### Sección 2.- Composición de la Comisión Especial

La Comisión Especial creada por la Sección 1 de esta Resolución estará compuesta por cinco (5) Senadores: los Portavoces de cada Delegación Parlamentaria y dos (2) senadores adicionales nombrados por el Presidente del Senado de Puerto Rico.

El Presidente del Senado de Puerto Rico será miembro *ex officio* de la Comisión Especial y tendrá los mismos derechos y prerrogativas de los miembros en propiedad. Además, designará de entre los integrantes de la Comisión Especial al ~~presidente~~ Presidente de la misma.

Cualquier vacante que surja será cubierta de la misma forma en que se designó al miembro sustituido.

#### Sección 3.- Responsabilidades y Facultades

La Comisión Especial tendrá la responsabilidad exclusiva de tramitar e informar toda medida legislativa dirigida a reformar la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. ~~No obstante, deberá tramitar e informar de manera prioritaria aquellas propuestas dirigidas a los fines descritos a continuación, de manera que puedan someterse a votación durante la primera sesión ordinaria~~ Primera Sesión Ordinaria de la Decimoséptima Asamblea Legislativa:

- a. ~~reducción del presupuesto de la Asamblea Legislativa en al menos treinta (30) por ciento del presupuesto~~ Presupuesto vigente (Año Fiscal 2012-2013);
- b. ~~eliminación de la segunda sesión ordinaria~~ Segunda Sesión Ordinaria;
- c. ~~establecimiento de una sola compensación para los legisladores, eliminando la dualidad de salario y dieta, así como el estipendio de automóvil;~~
- d. ~~establecimiento del concepto de Legislador Ciudadano; y~~
- e. ~~adopción de un estricto Código de Ética que recoja y reglamente las funciones y los parámetros del desempeño del legislador ciudadano, de manera que se eviten situaciones conflictivas.~~

Para cumplir con las disposiciones de esta Resolución, la Comisión Especial tendrá todas aquellas facultades, poderes y prerrogativas que la Resolución del Senado Núm. 21, según enmendada, conocida como “Reglamento del Senado de Puerto Rico”, le otorgue a las ~~comisiones permanentes~~ Comisiones Permanentes.

La Comisión Especial tendrá autoridad para celebrar audiencias públicas y reuniones ejecutivas, citar testigos, recibir testimonios orales o escritos, inclusive bajo juramento, y solicitar toda aquella información documental o de cualquier otra naturaleza que estime necesaria para cumplir con las disposiciones de esta Resolución, todo ello según las disposiciones aplicables de ley y de los reglamentos vigentes.

#### Sección 4.- Reglamento Interno

La Comisión Especial deberá aprobar un reglamento que rija su funcionamiento interno, no más tarde de cinco (5) días contados a partir de la designación de sus miembros.

#### Sección 5.- Funcionarios y Empleados

El ~~presidente~~ Presidente de la Comisión Especial podrá solicitar al Presidente del Senado que designe todo aquel funcionario o empleado del Senado de Puerto Rico que estime necesarios, sin que estos devenguen por ello compensación adicional alguna. La designación de los funcionarios y empleados cuyos servicios se requieran por la Comisión Especial se hará en consulta y con la aprobación del Presidente del Senado.

#### Sección 6.- Vigencia

Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación y dejará de tener efecto una vez la Comisión Especial someta su Informe Final al Senado de Puerto Rico.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 163, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 163 propone crear la Comisión Especial del Senado de Puerto Rico para el Estudio de la Reforma Legislativa.

Esta Comisión entiende que la solicitud tiene sus meritos, es razonable y necesaria dado que presenta una situación que debe ser atendida inmediatamente por el Senado de Puerto Rico.

Por nuestra parte, como Comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado 163 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a la acción solicitada.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 163, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)

Aníbal José Torres  
Presidente  
Comisión de Reglas, Calendario  
y Asuntos Internos”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para comenzar la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

**CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Melba I. Acosta Febo, para el cargo de Secretaria del Departamento de Hacienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico:

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resoluciones del Senado Núm. 21 y 22, aprobadas el 15 de enero de 2013, vuestra Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su Informe Positivo sobre el nombramiento de la Lcda. Melba I. Acosta Febo recomendando su confirmación como Secretaria del Departamento de Hacienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

El pasado 23 de enero de 2013, el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Lcda. Melba I. Acosta Febo como Secretaria del Departamento de Hacienda.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con el Reglamento Núm. 21, denominado “Reglamento para el Proceso y Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico” adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos (OETN) adscrita a la Oficina del Presidente del Senado de Puerto Rico la investigación de la designada.

La OETN de conformidad a lo anterior, llevó a cabo la encomienda de recopilar y evaluar la información de tipo personal, psicológica, académica, profesional y financiera de la Lcda. Melba I. Acosta Febo lo cual resultó en el informe rendido por dicha oficina con fecha del 13 de febrero de 2013.

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado celebró Vista Pública el miércoles, 20 de febrero de 2013, en el Salón de Audiencias Leopoldo Figueroa, del Senado de Puerto Rico. En dicha vista, esta Comisión, tuvo la oportunidad de conocer más a fondo a la Lcda. Melba I. Acosta Febo. A su vez, la Comisión recibió comunicaciones escritas de profesionales en el campo del derecho y la contabilidad pública relacionadas al nombramiento de la licenciada Acosta Febo como Secretaria del Departamento de Hacienda.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su sabio Consejo y Consentimiento, según lo dispone el Artículo IV, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a continuación se resume la información recopilada por esta Comisión.

## I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Lcda. Melba I. Acosta Febo nació el 11 de abril de 1966, en Arecibo, Puerto Rico. Actualmente se encuentra soltera y reside en San Juan, Puerto Rico. La nominada se graduó *Magna Cum Laude* de Bachillerato en Administración de Empresas y Contabilidad de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, y posee una Maestría en Administración de Empresas con especialidad en Finanzas y Gerencia de la Universidad de Harvard, en Boston, Massachusetts. Posteriormente, obtuvo un Juris Doctor *Magna Cum Laude* de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico en Río Piedras.

Desde 1997 a 2000, la licenciada Acosta Febo fue Jefa de Gabinete (“Chief of Staff”) de la Alcaldesa de San Juan, Hon. Sila M. Calderón, posición desde la cual dirigió a los jefes de departamentos municipales y al cuerpo de asesores de la entonces alcaldesa. Asimismo, la nominada lideró las operaciones administrativas y fiscales del Municipio de San Juan, con un presupuesto de \$575 millones (Año Fiscal 1999-2000) y 8,500 empleados. Desde 2001 a 2004 la nominada fue Directora Ejecutiva de la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, desde donde supervisó toda una variedad de proyectos entre los cuales estaba la investigación, preparación y presentación de legislación presupuestaria y fiscal del País.

Luego de las experiencias anteriormente descritas en el sector público, la nominada fue Vicepresidenta Senior y Oficial Principal de Operaciones (“Chief Operating Officer”) de R-G Financial Corporation desde el año 2004 hasta el 2006. Posteriormente, se desempeñó, como Oficial Principal de Finanzas Interina (“Interim Chief Financial Officer”) y Oficial de Manejo de Riesgo Corporativo (“Corporate Risk Management Officer”) en la misma institución entre los años 2006 y 2010. Desde el año 2010, y hasta su nominación como Secretaria del Departamento de Hacienda, la

licenciada Acosta Febo fungió como abogada corporativa en el Bufete McConnell Valdés, en San Juan, Puerto Rico.

A lo largo de su carrera profesional, la nominada ha sido miembro de varias Juntas de Directores, a saber: de la Fundación Luis Muñoz Marín, en la cual fue Tesorera de la Junta; del Museo de Arte de Puerto Rico, la cual llegó a presidir; y de Fondos Unidos de Puerto Rico, en la cual presidió el Comité de Auditoría. Anteriormente, la nominada también se desempeñó como asociada de verano en el Bufete O'Neill & Borges en 1993, y consultora de impuestos en la firma internacional de contabilidad pública Pricewaterhouse entre los años 1988 y 1990.

## **II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS DEL SENADO DE PUERTO RICO**

El 13 de febrero de 2013, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico (en adelante "OETN") sometió para la consideración de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada a la designada. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos a saber: una evaluación psicológica conducida por un psicólogo debidamente acreditado; un análisis financiero llevado a cabo por un Contador Público Autorizado y una Investigación de Campo realizada por un investigador designado por la OETN.

### **A. Historial y Evaluación Psicológica**

El 12 de febrero de 2013, la nominada fue objeto de una evaluación psicológica ocupacional. La misma constó de una entrevista psicológica y varios instrumentos de medición (pruebas escritas y ejercicios simulados). Se cubrieron áreas tales como: el historial ocupacional y académico, destrezas gerenciales, estilo de liderato, capacidad para trabajar bajo presión y destrezas de comunicación interpersonal.

En específico, se le administró a la nominada, entre otras, la prueba del "Inventario Multifásico de la Personalidad de Minnesota (MMPI-2)". Dicha prueba es una técnica objetiva de evaluación de la personalidad que se utiliza para inferir conductas en otros contextos y que provee información sobre el manejo de estrés y el ajuste emocional e interpersonal de la nominada al momento de la evaluación. Se desprende de la evaluación que la nominada reflejó ser una persona muy comunicativa, abierta dinámica, activa y segura de sí misma. Durante las pruebas la nominada se expresó con tacto y reflejó madurez y buen autocontrol. De conformidad a la prueba psicológica, la nominada habló con fluidez y rapidez, ofreciendo respuestas claras y pertinentes a las preguntas. Asimismo, se observó que la nominada pareció ser una persona que puede combinar la firmeza y asertividad con sensibilidad humana y empatía. La nominada reflejó gran dominio de su campo profesional y compromiso con el servicio público. A juicio de la psicóloga, las respuestas de la licenciada Acosta Febo la describieron como una persona sincera, competente e inteligente, llena de vida y con un fuerte sentido de propósito: exigente y motivada tanto por los retos como por los logros.

De acuerdo con los resultados de la evaluación, se destacan las siguientes características y habilidades en torno a la nominada:

- (a) buen dominio de las destrezas gerenciales evaluadas (establecimiento de prioridades, búsqueda de información, perspectiva de sistema, delegación de autoridad, comunicación organizacional y relaciones interpersonales);
- (b) estilo de liderato "mixto" que se ajusta de acuerdo con las circunstancias;



- (c) balance entre la atención a la tarea y la sensibilidad al factor humano, persona íntegra y madura, con fuertes valores morales;
- (d) ajuste emocional adecuado y habilidad para manejar las tensiones y trabajar bajo presión;
- (e) estilo de trabajo analítico, organizado y eficiente, con buen manejo de tiempo; muy buena preparación académica; y
- (f) gran compromiso con el servicio público y con su encomienda como Secretaria de Hacienda.

El resultado de la evaluación psicológica concluye que la nominada posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo de Secretaria del Departamento de Hacienda.

### **B. Análisis Financiero**

La firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado de Puerto Rico realizó un exhaustivo y minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la nominada. El propósito de la evaluación realizada fue verificar que la nominada cumpliera con las responsabilidades fiscales y financieras requeridas por la Ley y los Reglamentos aplicables. Esto incluye el verificar que la nominada no tenga deudas por concepto de contribuciones de cualquier tipo, o que en su defecto, cualquier deuda contributiva que tenga se encuentra bajo un acuerdo de pago al corriente. Igualmente, se evaluó la información del informe de crédito de la nominada para analizar si cumple de manera satisfactoria con sus obligaciones personales y que su historial de crédito compare razonablemente con los ingresos históricos reportados en sus correspondientes planillas de contribución sobre ingresos y otras.

Durante el periodo de cinco (5) años evaluado, la nominada trabajó como empleada asalariada a tiempo completo en dos (2) empresas privadas diferentes y rindió las planillas contributivas correspondientes dentro del plazo provisto por la Ley. Del análisis financiero surge que la nominada no tiene deuda contributiva por concepto alguno. De igual manera, la OETN informó que se revisó el estado financiero personal de la nominada así como el informe de ética sometido a la Oficina de Ética Gubernamental, los cuales comparan razonablemente.

Basado en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la firma de Contadores Públicos Autorizados concluyó que la nominada ha manejado y cumplido con sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un historial de crédito excelente y acorde con sus ingresos.

### **C. Investigación de Campo**

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistema de información de Justicia Criminal a nivel Estatal y Federal. Además, se entrevistaron a familiares y compañeros de trabajo de la nominada, al igual que miembros de la comunidad donde reside la nominada. Asimismo, como parte de la investigación de campo se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y la Oficina de Administración de los Tribunales (TRIB), y de los mismos no surgió ninguna información adversa a la nominada. También se hace constar que la nominada indicó bajo juramento que no ha sido acusada de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. A su vez, la nominada indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación

administrativa, civil o criminal en la que esté involucrada por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

Como parte de la investigación de campo realizada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la licenciada Acosta Febo compartió varias expresiones durante su entrevista con el investigador designado que ameritan incluir en este informe que demuestran su compromiso como Secretaria de Hacienda. Específicamente, la nominada compartió sus expectativas y prioridades como Secretaria de Hacienda: *“Tenemos mucho trabajo que hacer. Tengo que profesionalizar a Hacienda para dar mejores servicios a la ciudadanía y para ser más eficiente en sus funciones (sea el cobro, la tramitación de las planillas, el cierre de un “closing agreement”, las ponencias en la Legislatura, las auditorias y otros aspectos). Tengo muchos retos y planes, pero ciertamente el mayor de ellos es, junto al Banco Gubernamental de Fomento y la Oficina de Gerencia y Presupuesto, mejorar la salud fiscal del gobierno y lograr configurar un presupuesto balanceado, con gastos recurrentes e ingresos recurrentes lo más pronto posible.”*

Por otro lado, la nominada expresó: *“Es importante incrementar nuestros recaudos asegurándonos que todos pagan lo que es justo, reduciendo así la evasión contributiva que tanto nos aqueja. Otra meta es volver a ganar la confianza de los “rating agencies” para tener acceso a los mercados y trabajar fuerte con los Sistemas de Retiro para lograr asegurar su permanencia eliminando el déficit estructural que nos aqueja.”*

De otra parte, la investigación de campo incluyó entrevistas al CPA Juan Agosto Alicea, ex Secretario del Departamento de Hacienda y ex Presidente del Banco Gubernamental de Fomento quien expresó, entre otras cosas, que trabajó junto a la nominada cuando ella era la Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y él fungía como presidente del Banco Gubernamental de Fomento por lo que trabajaron juntos como parte del equipo económico de la entonces Gobernadora, Hon. Sila M. Calderón. El CPA Agosto Alicea resumió sus impresiones en torno a la nominada expresando lo siguiente: *“Yo creo que Puerto Rico debe sentirse orgulloso y agraciado de tener una persona del calibre de Melba para dirigir el asunto fiscal del país.”*

De igual manera, con respecto a la nominada se expresó el Lcdo. Samuel Céspedes Sabater, jefe de la División Corporativa del Bufete McConnell Valdés, en el cual laboró la licenciada Acosta Febo al señalar: *“La conozco desde hace 15 ó 20 años. Ella trabajó con nosotros [en McConell Valdés] como asociada de verano primero y luego como asociada regular. Luego volvió a trabajar con nosotros antes de irse a Hacienda. En el interin nos mantuvimos siempre en contacto. Referencias excelentes. Es una profesional de primer orden. Abogada, CPA, banquera, servidora pública. Todos esos conocimientos los utiliza a cabalidad. Es un excelente ser humano.”*

La ex Gobernadora, Hon. Sila M. Calderón indicó: *“Melba Acosta es una profesional puertorriqueña del más alto calibre. Experta en contabilidad, finanzas y presupuesto; es también abogada. Es una de las mentes más preclaras y privilegiadas con quien he compartido en las últimas décadas. Melba Acosta es un ser humano sensible, transparente y de intachable verticalidad. El gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y el Departamento de Hacienda tienen en Melba Acosta un activo de valor incalculable.”*

Finalmente, en cuanto las relaciones con la comunidad sus vecinos se expresaron favorablemente en torno a la nominada.

### **III. VISTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS**

Como fue anteriormente expuesto, la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas celebró una Vista Pública el miércoles, 20 de febrero de 2013, en el Salón de Audiencias Leopoldo Figueroa, del Senado de Puerto Rico para considerar la designación de la Lcda. Melba I. Acosta Febo como

Secretaria del Departamento de Hacienda. A continuación un breve resumen de las Ponencias Orales y Escritas vertidas ante esta Comisión.

#### **A. Ponencias Orales**

##### **Lcda. Melba I. Acosta Febo**

La Lcda. Melba Acosta Febo en su ponencia reconoció los retos fiscales a los cuales se enfrenta el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. La licenciada Acosta Febo puntualizó en su ponencia que Puerto Rico se encuentra en un momento difícil en su trayectoria fiscal. Sin embargo, resaltó su experiencia previa lidiando con situaciones similares, mencionó que cuando fue Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto hace trece (13) años, se encontró con déficits similares a los que Puerto Rico se enfrenta en estos momentos. Sin embargo, hizo la distinción a los efectos de establecer que la situación en aquel momento era distinta a la que se enfrenta actualmente por los siguientes factores:

- Puerto Rico no tenía \$70 billones en deuda;
- Puerto Rico no tenía un Sistema de Retiro a punto de colapsar;
- No todas las corporaciones públicas se encontraban con déficits sostenidos y sin margen prestatario para llevar a cabo obra pública.
- Tampoco teníamos el “downgrade” de dos (2) “notches” que la casa crediticia Moody’s hiciera en diciembre pasado, por lo que teníamos acceso al mercado a tasas de interés razonables.

Como agravantes a la situación actual, la nominada puntualizó que en estos momentos no tenemos los billones de COFINA para cuadrar los presupuestos; ni los billones de fondos ARRA, que se suponía fueran destinados a fomentar el desarrollo económico del País y que en cambio se usaron, entre otras cosas, para pagar las cuentas de agua y luz del Departamento de Educación. Ante este cuadro, la nominada expresó lo siguiente: *“tengo un compromiso con el pueblo de Puerto Rico, y con ustedes, con quienes espero trabajar estrechamente, de atender con la mayor celeridad, pero de manera responsable y sensible, los problemas económicos del País.”*

La Secretaria Designada por su parte mostró que tiene claro las razones principales que la agencia crediticia Moody’s utilizó para bajar el rating de Puerto Rico de categoría, a un escalafón de considerar chatarra las obligaciones del Estado Libre Asociado. La nominada mencionó las siguientes razones principales:

- La recesión en la cual nuestra economía está sumergida desde el año 2006;
- El creciente déficit actuarial de los sistemas de Retiro;
- Los altos niveles de la deuda del Gobierno, que están cerca de \$70 billones;
- Y el perpetuo déficit estructural del presupuesto, que se agrava por la práctica de usar fuentes de ingreso no recurrentes, financiamiento, y reestructuraciones de deuda para cubrir el déficit, y seguir operando.

En miras de atender los problemas fiscales más urgentes, la Secretaria Designada ya ha comenzado a trabajar los siguientes puntos, los cuales la nominada expresó que continuará profundizando durante el cuatrienio:

- Trabajar en coordinación con el Banco Gubernamental de Fomento (en adelante el “BGF”) y la Oficina de Gerencia y Presupuesto (en adelante “OGP”) para atender con prontitud la grave situación de los Sistemas de Retiro.

- Trabajar en coordinación con la OGP, el BGF y otras agencias, a los fines de configurar el presupuesto del 2013-2014 de forma responsable y sensible;
- Aumentar los recaudos del corriente año fiscal y fomentar una política económica responsable, enfocada en aumentar los ingresos recurrentes. La aprobación de las enmiendas a la Ley 154-2010 fue una de las primeras de estas medidas;
- Combatir la evasión contributiva.
- Enfocarnos en las herramientas tecnológicas que nos van a ayudar a mejorar la eficiencia y aumentar la captación de ingresos;
- Desarrollar, capacitar, y profesionalizar el capital humano en el Departamento de Hacienda;
- Mejorar los servicios a los contribuyentes responsables para que éstos sean bien atendidos.

En cuanto a los ingresos del presente año fiscal, la Secretaria Designada mencionó que se reflejaba una brecha de \$926 millones en los recaudos. La nominada puntualizó que esto se debe mayormente a una estimación de ingresos en el presupuesto actual, que no era cónsona a las realidades económicas del País, ni con las realidades del Departamento de Hacienda. La licenciada Acosta Febo expresó ante los miembros de la Comisión que dicha brecha ya se ha logrado reducir a unos \$575 millones y que continuará trabajando para reducir la misma y que ese resultado es parte del fruto del trabajo que se está realizando.

De igual manera, la nominada explicó que esta brecha en los recaudos sumada: al déficit de \$333 millones financiado por COFINA; al refinanciamiento de la deuda que contiene este presupuesto de \$775 millones; y a un sobre-gasto de más de \$100 millones por parte de las agencias de gobierno; llevan el déficit proyectado del gobierno a unos \$2,130 millones al 30 de junio del 2012. Sobre este particular la licenciada Febo Acosta señaló: *“Ya con las acciones tomadas al día de hoy hemos logrado reducir el déficit proyectado a unos \$1,780 millones.”*

Por otro lado, la Secretaria Designada compartió en la ponencia su visión filosófica en cuanto al papel que debería jugar el Departamento de Hacienda bajo su mandato: *“Hacienda no es sólo el cobrador y el pagador del gobierno, sino que Hacienda formula e implanta la política fiscal, contributiva y financiera del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Hacienda garantiza justicia contributiva y estabilidad fiscal, lo que a su vez contribuye al bienestar social y económico de nuestro País. Esa es una misión importantísima, que todos dentro y fuera del gobierno, deben entender y apreciar. Mi visión del Departamento de Hacienda incluye volver a adentrarlo en materia de promoción económica. Apoyando, mano a mano, las gestiones de PRIDCO y la Secretaría de Desarrollo Económico.”*

Según la Secretaria Designada, algunas políticas fiscales del pasado han ido erosionando de muchas formas nuestra competitividad como País, hecho que no se puede permitir. Las políticas que se impulsen desde el sector público deben fomentar nuestra competitividad y productividad como País. Por tanto, la Secretaria Designada nos enfatizó que regulaciones efectivas e incentivos al sector privado también pueden ayudar a lograr el uso más eficiente del capital humano y físico.

Por otro lado, los grandes y continuos déficits del gobierno, a juicio de la Secretaria Designada, compiten por fondos que de ordinario pudieran estar siendo utilizados en el sector privado, poniendo aún más presión en el costo de tomar prestado de las corporaciones privadas. En esta línea la Lcda. Melba Acosta añadió: *“Imagínense si el BGF no tuviera que subsidiar los déficits del gobierno y las corporaciones públicas. Imagínense, si en vez, pudiéramos poner el capital del gobierno al servicio de proyectos que realmente generen desarrollo económico”*. Por tanto, a juicio

de la Secretaria Designada, debemos asegurarnos que a través de las políticas fiscales, la configuración de un presupuesto balanceado, y las decisiones que esto conlleva, fomentemos nuestra competitividad, y así mismo, energicemos la actividad económica.

La Lcda. Melba Acosta mostró su rechazo al ejercicio de utilizar alternativas a corto plazo para resolver la situación fiscal del País y enfatizó en la necesidad de tomar medidas a largo plazo. En relación a dicha postura nos compartió lo siguiente:

*“Los puertorriqueños somos dueños de una gran casa. La casa, aunque hermosa, ya da muestras de desgaste, porque no se ha cuidado bien. Ante esa situación, tenemos dos opciones: Ponemos un nuevo parche, o la arreglamos como debe ser, asegurándole un buen presente y un largo futuro. Puerto Rico es nuestra casa y es nuestra responsabilidad. Si todos colaboramos según nos toca, si enfocamos nuestras prioridades en el desarrollo económico, gastamos con prudencia, utilizamos los financiamientos para invertir en infraestructura y si somos fiscalmente responsables como sé que lo seremos, podremos alcanzar nuestras metas.”*

Durante su comparecencia ante los miembros de la Comisión la nominada contestó diversas preguntas relacionadas a la crisis fiscal del Gobierno de Puerto Rico, la pérdida de capital humano en el Departamento de Hacienda en los pasados meses como consecuencia de varias leyes aprobadas, deficiencias en los sistemas de información de contabilidad, evasión contributiva, el Impuesto de Ventas y Uso (IVU), aspectos contributivos del Código de Rentas Internas de Puerto Rico, aspectos operacionales del Departamento de Hacienda y los Sistemas de Lotería, crisis del Sistema de Retiro, entre otros. Las respuestas brindadas por la nominada a la Comisión demuestran el conocimiento amplio que posee la Lcda. Melba Acosta Febo del funcionamiento del Gobierno, de la crisis fiscal que atraviesa el País, del andamiaje contributivo vigente, de las operaciones internas del Departamento de Hacienda, de los aspectos de financiamiento público y como trabajar cada uno de éstos dentro de su visión como Secretaria de Hacienda enmarcado dentro de la realidad económica vigente. Esto unido a su preparación profesional como licenciada y contadora pública autorizada y experiencias profesionales previas en el sector público en posiciones de liderazgo, en la banca privada y en el área del derecho corporativo demuestran la capacidad de la nominada para desempeñar el puesto de Secretaria de Hacienda.

En fin, la Secretaria Designada mostró pleno dominio de la realidad fiscal por la cual atraviesa el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y manifestó compromiso con mejorar la condición fiscal y administrativa del Departamento de Hacienda. De igual manera, la licenciada Acosta Febo demostró como las acciones tomadas desde su designación han llevado a reducir el déficit presupuestario del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

**CPA Juan Agosto Alicea – Ex Secretario del Departamento de Hacienda y ex Presidente del Banco Gubernamental de Fomento**

El CPA. Juan Agosto Alicea compareció ante esta Comisión como un ciudadano privado con experiencia en el sector privado y público. En su ponencia, el CPA Agosto Alicea enfatizó en la importancia del Secretario de Hacienda en el Gobierno. Destacó que el Secretario de Hacienda es el asesor principal del Gobernador en política fiscal y financiera, que en esta ocasión, tendrá un rol fundamental en recomendar e implementar soluciones para resolver la crisis fiscal por la que atraviesa Puerto Rico.

Asimismo, el CPA. Juan Agosto Alicea expresó que conoció a la Lcda. Melba Acosta durante el cuatrienio de 1997-2000 cuando a la edad de 30 años fue nombrada Jefe de Gabinete del Municipio de San Juan por su entonces Alcaldesa, Hon. Sila María Calderón. El deponente enfatizó que la posición de Jefe de Gabinete ("Chief of Staff") es la segunda en rango después de la Alcaldesa y es responsable de supervisar a todos los departamentos del municipio, entre otros, salud, seguridad, desarrollo económico, obras públicas, presupuesto y finanzas. Según nos relata el CPA Agosto Alicea, el desempeño de la nominada fue tan extraordinario que la Gobernadora Sila María Calderón la nombró Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto en el año 2001.

El CPA Agosto Alicea expresó que: *“La labor de Melba como Directora de la OGP la conozco personalmente. Trabajé con ella y con Juan Antonio Flores Galarza, Secretario de Hacienda, cuando yo presidía la Junta de Directores y la gerencia del BGF en el cuatrienio del 2001-04.”* El deponente señaló ante los miembros de la Comisión que la situación fiscal y financiera en esa ocasión, entendiéndose el cuatrienio del 2001-04, era extremadamente crítica y la nominada jugó un papel protagónico en resolver la crisis presupuestaria trabajando en equipo con el BGF y el Secretario de Hacienda.

Durante su comparecencia, el CPA Juan Agosto Alicea explicó que regresó a trabajar con la Lcda. Melba Acosta en una institución financiera local desde el 2007 al 2010 cuando presidía su Junta de Directores y ella era la Vicepresidenta Ejecutiva y Oficial Principal de Finanzas ("Chief Financial Officer"). Asimismo, el CPA Agosto Alicea mencionó que la Lcda. Melba Acosta comenzó en esa posición al terminar sus funciones en la OGP. Resalta el CPA Juan Agosto Alicea en su ponencia: *“...el calibre, la eficiencia, la responsabilidad, honestidad, lealtad y el compromiso total que Melba asume en su trabajo”*.

### **Colegio de Contadores Públicos Autorizados**

El Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico estuvo representado por su presidente, el CPA Kenneth Rivera Robles. En su ponencia el Colegio de Contadores Públicos Autorizados resaltó la aportación de la Lcda. Melba Acosta al Colegio, así como su preparación Académica.

En esencia, el CPA Kenneth Rivera Robles expresó que el nombramiento de la Lcda. Melba Acosta para ser la Secretaria del Departamento de Hacienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico debería ser confirmado.

### **B. Ponencias Escritas**

#### **Lcda. Carmen Rita Vélez Borrás**

La Lcda. Carmen Rita Vélez Borrás hizo constar en su ponencia que respalda el nombramiento de la Lcda. y CPA Melba Acosta Febo para ocupar el puesto de Secretaria del Departamento de Hacienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Expresó que ha conocido a la Lcda. Acosta Febo por espacio de casi quince (15) años, tanto en el plano profesional como en el personal y que su trayectoria de servicio público y cívico ha dejado evidenciado su compromiso con el bienestar del pueblo de Puerto Rico.

Asimismo, la licenciada Vélez Borrás señaló en su comunicación escrita que la Lcda. Melba Acosta cuenta con los conocimientos y la experiencia necesarias para enfrentar y entender los retos que presenta la situación actual del País y sus funciones como Secretaria del Departamento de Hacienda. A juicio de la licenciada Vélez Borrás, la Secretaria Designada: *“cuenta con aquellos atributos que representan la fibra ética del País y que, junto con su experiencia profesional, la hacen una líder indiscutible para este tiempo. La Lcda. Acosta Febo es una mujer integra, honesta,*

*laboriosa, incorruptible, con una genuina vocación de servicio público y con una clara comprensión de las necesidades del pueblo al que ha sido llamado a servir”.*

#### **CPA Ileana Colón Carlo**

En su ponencia escrita la CPA Ileana Colón Carlo expresó su respaldo a la designación de la Lcda. Melba Acosta Febo para desempeñarse en el puesto de Secretaria del Departamento de Hacienda de Puerto Rico. La Lcda. Melba Acosta Febo, según la deponente, cuenta con los atributos personales y profesionales, ejemplifica los valores de integridad y rectitud al cual todo buen servidor público en el gobierno debe aspirar. La deponente añadió que: *“Ante la inminente crisis económica y social que vivimos, Puerto Rico necesita de personas con las aptitudes personales y profesionales como la nominada Secretaria de Hacienda. Acosta Febo tiene un récord de desempeño de excelencia, tanto en la empresa privada como en el gobierno. Ello es lo que se requiere para lograr cambios profundos y duraderos por el bien del País.”*

Asimismo, la CPA Colón Carlo señaló que la confirmación de la designada explotará el capital humano para el beneficio de nuestro país y que será un verdadero acierto para Puerto Rico.

#### **CPA Juan A. Flores Galarza**

En su ponencia escrita el CPA Juan A. Flores Galarza, ex Secretario de Hacienda, expresó su total y absoluto endoso a la confirmación de la Lcda. Melba Acosta Febo como Secretaria de Hacienda. El CPA Flores Galarza enfatizó que la preparación académica y la experiencia profesional de la nominada así como su conocimiento de la situación fiscal del gobierno de Puerto Rico unido a su vocación de servidora pública son características que la convierten en la candidata idónea para ocupar tal posición. Además, el deponente destacó la capacidad de trabajo en equipo, la integridad, honestidad y valores éticos de la nominada. El CPA Flores Galarza puntualizó en su ponencia escrita que *“Servidores públicos como Melba Acosta Febo son los que el pueblo de Puerto Rico exige y se merece”.*

### **CONCLUSIÓN**

POR TODO LO CUAL, las Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien, someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomiendan favorablemente la designación del Lcda. Melba Acosta Febo a los fines de ser confirmada para ejercer el cargo de Secretaria del Departamento de Hacienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)

**José R. Nadal Power**

Presidente

Comisión de Hacienda y Finanzas Pública”

SR. PRESIDENTE: Señores Senadores que se encuentren en el Salón Café o en sus oficinas, vamos a considerar en este momento la discusión, si alguna, de la nominada para el cargo de Secretaria de Hacienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Adelante, señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Sí, señor Presidente, la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, que preside el señor senador Nadal Power, ha radicado en la Secretaría de este Cuerpo un Informe recomendando la confirmación de la licenciada Melba Acosta Febo, como Secretaria del Departamento de Hacienda. La presentación del mismo estará a cargo del senador Nadal Power.

SR. PRESIDENTE: Senador Nadal Power, adelante con la presentación de la nominada para el cargo de Secretaria de Hacienda.

SR. NADAL POWER: Señor Presidente del Senado, el pasado 23 de enero de 2013 el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico la designación de la licenciada Melba Acosta Febo, como Secretaria del Departamento de Hacienda.

En el día de hoy la Comisión del Senado de Hacienda y Finanzas Públicas, le presenta al Senado de Puerto Rico un Informe recomendando su confirmación como Secretaria del Departamento de Hacienda.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con el Reglamento 21, denominado Reglamento para el proceso y evaluación de funcionarios nominado por el Gobernador para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, adoptado mediante Orden Administrativa 10-55, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, adscrita a la oficina del Presidente del Senado, la investigación de la designada. La Oficina de Evaluaciones Técnicas del Senado, de conformidad a lo anterior, llevó a cabo la encomienda de recopilar y evaluar la información de tipo personal, psicológica, académica, profesional y financiera de la licenciada Acosta Febo, lo cual resultó en el Informe rendido por dicha oficina, con fecha del 13 de febrero de 2013.

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas celebró vistas públicas el miércoles, 20 de febrero de 2013, en el Salón de Audiencias Leopoldo Figueroa del Senado de Puerto Rico. En dicha vista, esta Comisión, tuvo la oportunidad de conocer más a fondo a la licenciada Melba Acosta Febo. A su vez, la Comisión recibió comunicaciones escritas de profesionales en el campo del Derecho y la contabilidad pública relacionadas al nombramiento de la licenciada Acosta Febo como Secretaria del Departamento de Hacienda.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que el Senado de Puerto Rico pueda emitir su consentimiento, según dispone el Artículo IV, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a continuación un breve resumen con relación al nombramiento ante nuestra consideración en el día de hoy.

La licenciada Melba Acosta Febo nació el 11 de abril de 1966, en Arecibo, Puerto Rico. Actualmente es soltera y reside en San Juan de Puerto Rico. La nominada se graduó *Magna Cum Laude* de Bachillerato en Administración de Empresas y Contabilidad de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Posee una Maestría en Administración de Empresas con especialidad en Finanzas y Gerencia de la Universidad de Harvard de la Ciudad de Boston, estado de Massachusetts. Posteriormente, obtuvo el grado de Juris Doctor, también *Magna Cum Laude*, de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.

Entre 1997 y 2000, la licenciada Acosta Febo fue Jefa de Gabinete de la Alcaldesa de San Juan, honorable Sila María Calderón, posición desde la cual dirigió a los jefes de departamentos municipal y al cuerpo de asesores de la entonces Alcaldesa. Asimismo, la nominada lideró las operaciones administrativas y fiscales del Municipio de San Juan, con un presupuesto de quinientos setenta y cinco millones en aquel entonces, y 8,500 empleados. Entre el año 2001 y 2004, la nominada fue Directora Ejecutiva de la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, desde donde supervisó toda una variedad de proyectos entre los cuales estaba la investigación, preparación y presentación de la legislación presupuestaria y fiscal del país.



Luego de las experiencias anteriores descritas en el sector público, la nominada fue Vicepresidenta Senior y Oficial Principal de Operaciones de RG Financial Corporation entre el año 2004 hasta el año 2006. Posteriormente, se desempeñó como Oficial Principal de Finanzas Interina “Interim Chief Financial Officer” y Oficial de Manejo de Riesgo Corporativo en la misma institución entre los años 2006 y 2010. Desde el año 2010, y hasta su nominación como Secretaria del Departamento de Hacienda, la licenciada Acosta Febo fungió como abogada corporativa en el Bufete McConnell Valdés, en San Juan de Puerto Rico.

A lo largo de su carrera profesional, la nominada ha sido miembro de varias Juntas de Directores, a saber: la Fundación Luis Muñoz Marín, en la cual fue Tesorera de la Junta; del Museo de Arte de Puerto Rico, la cual llegó a presidir; y de Fondos Unidos de Puerto Rico, en la cual presidió el Comité de Auditoría. Anteriormente, la nominada también se desempeñó como asociada de verano del Bufete O’Neill & Borges en el 1993, y consultora de impuestos de la firma internacional y contabilidad pública Pricewaterhouse entre los años 1988 y 1990.

El 13 de febrero de 2013, como ya mencionamos, la Oficina de Evaluaciones Técnicas y Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas su informe sobre la investigación realizada a la designada. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos: la evaluación psicológica, que ya mencionamos, por un psicólogo debidamente acreditado; un análisis financiero, llevado a cabo por un Contador Público Autorizado; y una Investigación de Campo, llevada a cabo por la mencionada Oficina adscrita a la oficina del Presidente del Senado

En fin, la Secretaria designada para el Departamento de Hacienda mostró pleno dominio de la realidad fiscal por la cual atraviesa el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y manifestó un compromiso con mejorar la condición fiscal y administrativa del Departamento de Hacienda. De igual manera, la licenciada Acosta Febo demostró cómo las acciones tomadas desde su designación han llevado a reducir el déficit presupuestario del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Durante el proceso de vistas públicas la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas recibió ponencias orales y escritas de diversos ex funcionarios de Gobierno y de personas de la empresa privada, entre ellos, el ex Secretario de Hacienda Juan Agosto Alicea; el ex Secretario de Hacienda Juan Flores Galarza; la ex Secretaria de Justicia Carmen Rita Vélez Borrás; la ex Contralor del Estado Libre Asociado Ileana Colón Carlo; y del Presidente del Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico. Todos ellos recomendaron la designación de Acosta Febo como la nueva Secretaria de Hacienda. La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas no recibió ninguna ponencia en contra de este nombramiento.

Por todo lo cual, la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual se recomienda favorablemente la designación de la licenciada y CPA Melba Acosta Febo, como nueva Secretaria del Departamento de Hacienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Señor Presidente, este servidor respetuosamente recomienda la designación de Acosta Febo, como la nueva Secretaria de Hacienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Sometido a discusión ahora. Gracias, señor Senador, Presidente de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas.

Senadora Migdalia Padilla, adelante.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente.

Como Portavoz de la Delegación del Partido Nuevo Progresista en la Comisión de Hacienda, tuve la oportunidad de participar en la vista pública, como también participar en la evaluación del

Informe preparado por dicha Comisión. Durante la vista, pues vimos a una nominada Secretaria, la licenciada Melba Acosta, expresarse quizás con mucha experiencia, después de ocho años que ella fungió como Directora Ejecutiva de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Recordamos, los que estuvimos durante esos cuatro años, bajo la gobernación de la ex Gobernadora Sila Calderón, donde esta persona era parte del equipo de la señora Gobernadora. En aquellos cuatro años no tuvimos los mejores resultados, señor Presidente, pasaron una serie de situaciones que, hoy escuchando a Melba, posiblemente las hayan superado y podamos ver, quizás, otra situación diferente a la que vimos durante el cuatrienio, el único cuatrienio de la ex Gobernadora Sila Calderón.

A preguntas nuestras, no quedé satisfecha en cuanto a la pregunta que le hicimos a la nominada que no contestó categóricamente qué estaría haciendo con la situación del impuesto, Venta y Uso, y otras preguntas que se le formularon con relación a la fiscalización en el Departamento de Hacienda, como también las diferentes medidas de recaudo que nosotros podríamos identificar sin tener que tocar el pueblo, que de eso más adelante vamos a estar mencionando. Recordando ese cuatrienio, el Informe indica, precisamente, que ella, antes de entrar al equipo de la Gobernadora, fue “Chief of Staff” precisamente de la entonces Alcaldesa de San Juan para el año 1997 al 2000 de doña Sila Calderón, como Alcaldesa de San Juan. Debemos todos tomar en cuenta que ella entonces fue partícipe del déficit millonario que dejó esa Administración al Alcalde entrante en el 2001. Fue Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto en el periodo del 2001 al 2004, y ella indica que su mayor reto fue, precisamente, y es en configurar, junto al Banco Gubernamental de Fomento y la Oficina de Gerencia y Presupuesto, un presupuesto balanceado. Sin embargo, durante ese periodo 2001 al 2004, y hay que recordar y tenerlo bien claro, que en ese periodo en ningún momento la Oficina de Gerencia y Presupuesto pudo cuadrar un presupuesto de gastos, lo que entonces comenzó un deterioro financiero e hizo todo lo contrario, recomendando presupuestos mayores, todo cada año era el mismo, aumentando el mismo en gastos.

Todos los años fiscales, durante su incumbencia, el presupuesto tuvo que ser cuadrado –y esto es lo que nos preocupa– tomando financiamientos al Banco Gubernamental de Fomento, lo cuales en total ascendieron a unos 1,000 millones de dólares, lo cual hizo incrementar más la deuda extraconstitucional, nadie se puede olvidar de ese cuatrienio. Todos esos financiamientos se tomaron, tomando en garantía unas supuestas cuentas por cobrar que tenía el Departamento de Hacienda en aquellos años y que ascendían a ese momento a más de 2,000 millones de dólares, y en la actualidad ascienden a más de 3,000 millones. Estos financiamientos antes mencionados se tuvieron que refinanciar en varias ocasiones, a través de emisiones de bonos de la Corporación del Financiamiento Público, subsidiada precisamente en aquel entonces por el Banco Gubernamental de Fomento, y, finalmente, a través de COFINA (Corporación del Fondo de Interés Apremiante). Yo no voy a dejar atrás lo que se ha ido haciendo durante todos estos años. O sea, que éstos se están pagando ahora mismo con los recaudos precisamente del IVU.

Esta irresponsabilidad le ha costado millones de dólares al Gobierno, dinero que pudo haber sido utilizado, precisamente, para otras situaciones en el país. Sabiendo que los recaudos no serían suficientes, ella preparó para dicha Administración presupuestos de gastos inflados, que debieron ser aprobados por la Legislatura de aquel momento y por la Gobernadora de turno. Para colmo, el Presupuesto del Año Fiscal 2005, último de ese cuatrienio, confeccionó un presupuesto donde se incluyó una partida de otros ingresos por 550 millones lo cual fue un préstamo otorgado precisamente por el Banco Gubernamental de Fomento. También, en aquel momento, lamentablemente, tuvo ella la intención o lo hizo de perseguir, precisamente, empleados y empleadas de OGP, sencillamente porque no pertenecían al Partido Popular. Todos sabemos que

lamentablemente tuvo que ver con el cierre del Banco RG para los años 2004 al 2010. Ahora mismo, durante todo este fin de semana, se estuvo hablando también de otra intención que supuestamente creo que hoy dijo que no iba, donde se le iba a penalizar a todo aquél que rindiera planillas a través de la página de Internet de Hacienda para el Año Fiscal 2010, estamos hablando que a través del Internet se pudieron presentar unas 580,000 planillas, lo que quiere decir que un cuarenta y seis por ciento (46%) de las personas que cumplen de manera responsable con su deber contributivo, en esta ocasión si la radicabas corta, tenías que pagar adicional doce dólares noventa y cinco centavos (\$12.95), y si la radicabas planilla larga, unos diecinueve dólares noventa y cinco centavos (\$19.95). O sea, otra vez vemos que no hay una consideración para el empleado o empleada responsable que cumple. Estamos viendo que cada día queremos cargar más al ciudadano, y usted, señor Presidente, habló de una clase media diferente, yo no veo la diferencia. Vemos una clase media otra vez cargada, con más luz, con más agua. Ahora se habla de aumentar marbetes, todos tenemos que pagar el marbete de nuestros vehículos. En fin, todo lo que vemos son consideraciones donde tocas muy directamente al trabajador puertorriqueño y, sin embargo, así no se buscan los recaudos de Hacienda.

Yo entiendo que ése es el deber de Hacienda, buscar los dineros para poder cumplir con el presupuesto de gastos, cumplir con todo lo que el Gobierno tiene que ofrecer. Pero señores y señoras legisladores, una vez más vemos castigando al trabajador, a la trabajadora, aquél que, verdaderamente como tú y yo, cumplimos con nuestro deber contributivo, y sin embargo, hoy era muy fácil decir no, eso no va a ser. Nosotros no queremos personas al frente, en este caso del Departamento de Hacienda, uno de los departamentos más importantes que tiene el Gobierno de Puerto Rico, buscando los recaudos una vez más a través de los trabajadores y trabajadoras. Mire, váyase a buscar los evasores contributivos.

Váyase a cobrarle a aquél que realmente no cumple y vamos a darle un espacio a aquéllos que realmente son puertorriqueños, que trabajan y que tienen ahora mismo la preocupación si realmente con lo que se están ganando, con más impuesto, si realmente van a poder cumplir con sus necesidades básicas, y estoy hablando del trabajador, no hablemos de los envejecientes, no hablemos ahora mismo de aquéllos que se han beneficiado con una primera fase de una Reforma Contributiva y que ahora, a preguntas de esta servidora, ella me contestó que la segunda fase de la Reforma Contributiva no va. Todavía es y ponemos en riesgo lo que se aprobó en una primera fase, si no se aprueba la segunda, realmente cuál ha sido el trabajo por tantos años para volver y hacerle justicia contributiva a todos los puertorriqueños que cumplen en este país con su deber.

Señor Presidente, por esa razón esta servidora estará votándole en contra a la señora nominada Secretaria, licenciada Melba Acosta.

Muchas gracias, señor Presidente, ésas son mis palabras.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora.

Senador Ramón Luis Ruiz Nieves, de San Juan, adelante.

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente, antes de comenzar a hablar de la extraordinaria funcionaria pública y profesional en el campo privado que es Melba Acosta Febo, quiero responder que ciertamente me resulta irónico, me resulta risible que para expresarse en contra de la nominada Secretaria de Hacienda se haga toda una crítica a las políticas de este Gobierno. No es el Gobierno de la hoy Minoría los que han dejado a este país sin margen prestatario, no son la gente del Gobierno de la Minoría quienes han dejado vacías las arcas de este país. Ya no hay COFINA. Ya, en cuanto a los fondos ARRA, que en la pasada Administración corrieron miles de millones de dólares de fondos ARRA hacia Puerto Rico, y los utilizaron para cuadrar los problemas operacionales de su Gobierno, y no utilizaron esos fondos para el propósito para los cuales llegaron esos fondos a Puerto Rico para

estimular la economía del país, lo usaron para tapar hoyos en sus agencias. Increíble, que han dejado, la pasada Administración dejó al Banco Gubernamental de Fomento en una situación tan crítica y tan crítica que lo han dejado sin liquidez.

Y éstas son las personas, señor Presidente, cuanto a la Minoría...

SR. PRESIDENTE: Señor Senador, señor Senador...

SR. NIEVES PEREZ: Sí.

SR. PRESIDENTE: Senadora Margarita Nolasco, ¿usted tiene una Cuestión de Orden?

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Sí, una Cuestión de Orden para que él se refiera a la nominada que es de lo que estamos hablando.

SR. PRESIDENTE: Sí, dentro del espacio liberal que se le da a los Senadores, que lo he honrado para todos los Senadores de ambos partidos, no ha lugar a la Cuestión de Orden.

Adelante, Senador.

SR. NIEVES PEREZ: Pues es increíble, señor Presidente, que para atacar la nominación de la señora Melba Acosta, se haga con estas críticas que no tiene realmente razón para criticar a la señora Melba Acosta.

Yo conozco a Melba Acosta Febo. El país le conoce. Como dijo el compañero Senador de San Juan, Nadal Power, Melba Acosta viene de la empresa privada. Melba Acosta le ha servido tanto al Municipio de San Juan, como al Gobierno de Puerto Rico. Ha estado en la empresa privada, y yo la conocí por los años en que compartimos juntos en la dirección de una institución financiera. Ella, de hecho, siendo la persona a quien yo me reportaba en dicha institución; y quiero dar fe del carácter de Melba Acosta, de su capacidad para manejar los problemas y las dificultades de instituciones complicadas como es el Gobierno de Puerto Rico y como lo fue dicha institución financiera. La vi administrando crisis, y es realmente la persona que necesita esta Administración para trabajar con los difíciles retos a los que se enfrenta el Departamento de Hacienda en nuestros tiempos.

Melba Acosta tiene una preparación académica que es la envidia de muchos, tiene una Maestría de Harvard y preparación aquí en la UPI. Y yo no conozco a ninguna persona que tenga mejores capacidades para administrar el Departamento de Hacienda que Melba Acosta; ésa es la persona que necesita el equipo de Alejandro García Padilla para trabajar con los problemas fiscales que hemos heredado y que nos afectan, pero estoy seguro que con Melba Acosta en el timón vamos a poder prevalecer sobre dichos grandes retos que heredamos, y le dejaremos al país un mejor Puerto Rico en el fin de esta gestión.

Así que, señor Presidente, yo anuncio mi voto a favor de Melba Acosta, y le pido a los compañeros que lo hagamos también. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador.

Antes de proceder al próximo turno. Sé que tenemos al grupo de estudiantes del curso de Procedimiento de la Oficina Legal de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ponce, están aquí ellos, pues que se pongan de pie. Bienvenidos al Senado de Puerto Rico, un placer tenerlos aquí en el Senado. Estamos en una discusión, como pueden ver, de la nominada Secretaria de Hacienda de Puerto Rico. Sé que se tienen que ir, por eso hago la interrupción del debate.

Señor portavoz Larry Seilhamer. Y sé que también tenemos a los estudiantes de la UPR, Recinto de Ponce, de Administradores de Sistemas de Oficina, también creo que están aquí. Bienvenidos todos al Senado de Puerto Rico.

Senador Larry Seilhamer, de Ponce.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Sí, solamente para darle la bienvenida aquí al Senado de Puerto Rico. Agradezco el espacio que usted tiene bien hacer para reconocerla, y particularmente a

la profesora, que le tengo que decir como la conozco toda la vida, Aídita, un fuerte abrazo y un buen viaje de regreso a la Ciudad Señorial.

SR. PRESIDENTE: Senador Ramón Ruiz, sobre este tema.

SR. RUIZ NIEVES: Muchas gracias, señor Presidente. Y nos unimos a esas felicitaciones. Y gracias por estar aquí presente en la Casa de las Leyes. A la profesora y amiga y a ustedes, hacia adelante, que no hay límites, el límite lo impone ...

Muchas gracias, y Dios los bendiga.

SR. PRESIDENTE: Senadora Santiago Negrón.

SRA. SANTIAGO NEGRON: De parte del Partido Independentista Puertorriqueño, nuestra bienvenida al Senado de Puerto Rico. Como ven, Ponce está generosamente representado aquí en el Senado, y a mí me tocó un poquito de eso también. Así que muchas gracias por su visita.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Continuamos con el debate. Gracias a los estudiantes. Continuamos con el debate sobre la nominada al cargo de Secretaria de Hacienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Senador Ramón Ruiz.

SR. RUIZ NIEVES: Muchas gracias, señor Presidente, y muy buenas tardes.

Hoy se hace la nominación, precisamente, de una persona que le acompaña una vasta experiencia en el sistema privado, en el sistema público, para encaminar y tener la responsabilidad de trabajar mano a mano para enderezar las arcas de las finanzas de nuestro país. Y yo tengo que empezar, señor Presidente, citando de las ponencias de la compañera amiga CPA Melba Acosta, donde dice: "Tenemos mucho trabajo que hacer. Tengo que profesionalizar a Hacienda para dar mejores servicios al ciudadano y para ser más eficiente en mis funciones. Es importante incrementar nuestros recaudos asegurándose que todos paguen lo que es justo...", señor Presidente, y hace mención de esto por algo bien importante, porque se hablaba ahorita de que se viene a trabajar, a hostigar, a perseguir, y en realidad lo que queremos es que se levanten los recaudos correspondientes y que eliminemos de una vez por todas la evasión contributiva que tanto afecta a nuestro país.

Y la compañera Melba Acosta hacía alocución en su ponencia hablando de la visión filosófica en cuanto al papel que debe jugar el Departamento de Hacienda bajo su mandato. Hacienda no es sólo el cobrador y el pagador del Gobierno, sino que Hacienda formula e implanta la política fiscal contributiva y financiera del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, haciendo garantizar justicia contributiva, estabilidad fiscal, lo que a su vez contribuye al bienestar social y económico de todos los puertorriqueños. Es una visión importantísima que todos, dentro y fuera del Gobierno deben de atender a apreciar. Mi visión del Departamento de Hacienda incluye volver a adelantar, en materia de promoción económica, apoyando mano a mano las gestiones de PRIDCO y el desarrollo económico de nuestro país.

Y tengo que citar otra sección, señor Presidente, de la distinguida nominada, que dice así: *"Los puertorriqueños somos dueños de una gran casa. La casa, aunque hermosa, ya demuestra de desgaste, porque no se ha cuidado bien. Ante esa situación, tenemos dos opciones: Poner un nuevo parche, o arreglarla como debe de ser, asegurándose un buen presente y un largo futuro para Puerto Rico. Es nuestra casa, es nuestra responsabilidad y la tenemos que proteger. Si todos colaboramos, según nos toca, sin enfocamos en nuestras prioridades en el desarrollo económico, gastamos con prudencia, utilizamos los financiamientos para investigar infraestructura y levantar lo correspondiente"*. Y yo quiero hacer mención, porque a pesar de que se ha hablado aquí diferentes miembros del Gabinete depusieron en el pasado a favor de la nominada, hay una persona bien importante que es el Presidente del Colegio de Contadores Públicos Autorizados, donde hace expresión precisamente a favor de este nombramiento. Y hemos tenido una responsabilidad de que

el Gabinete se vaya nutriendo de los mejores recursos, de las mejores herramientas, y la licenciada Melba Acosta pudo haber optado por quedarse en el sistema privado, pudo haber optado por quedarse en la banca privada y decidió dar un paso al frente para echar este país adelante, para trabajar con las finanzas de nuestro país, para que Puerto Rico no siga en el barranco que nos ha sumido la pasada Administración, y trabajar más de cerca con el Sistema de Retiro, como ha dicho públicamente, como una prioridad bien importante para esta Administración.

Y ha tomado, señor Presidente, junto a diferentes designados, junto al Banco Gubernamental de Fomento, trabajar en coordinación para atender con prontitud la grave situación del Sistema de Retiro. Ha dicho públicamente que va a trabajar para aumentar los recaudos correspondientes del año fiscal y fomentar una política económica saludable, como se ha dicho, para, precisamente, atacar la evasión contributiva que tanto nos afecta a nosotros. Y la semana pasada expresaba lo que la compañera Migdalia Padilla decía, de que se quería traer a colación de que se cobrara por el asunto de la radicación de las planillas, que se cobrara, también, por el asunto de lo que tenía que ver con los 400 dólares adicionales. Y precisamente, la licenciada Melba Acosta lo que trajo a colación era de cómo se trabajaría con un reglamento correspondiente para evitar que se siguieran saqueando las arcas de nuestro Gobierno.

Por eso, señor Presidente, hemos tomado un turno, conociéndola como arecibeña, por la integridad y la honestidad que la acompaña durante toda su vida en lo profesional. Y como dije ahorita, se presta al escrutinio público, porque tiene el deseo y el corazón de echar el resto para levantar a nuestro país.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, Senador.

Senadora María de Lourdes Santiago Negrón.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente.

Como en ocasiones anteriores, quiero consignar que el Partido Independentista Puertorriqueño reconoce que los nombramientos corresponden al interés del Ejecutivo en poner en marcha su política pública, y que, aunque no sean los nombramientos que probablemente nosotros hubiéramos hecho en posición de así hacerlo, en ausencia de una clara inhabilidad para ejecutar las funciones que se le encomiendan, no hay razón para votarle en contra. Por tal razón, consigno que será a favor mi voto por la licenciada Melba Acosta.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora.

Senador Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, por las razones esbozadas por nuestra Portavoz en la Comisión de Hacienda, quiero informarle que nuestra Delegación del Partido Nuevo Progresista estará votándole en contra a la designada y en funciones Secretaria de Hacienda, sin que esto signifique que tiene toda nuestra colaboración, en términos de que pueda servirle bien al país y todo el deseo de que sea exitosa en su gestión pública.

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Angel R. Rosa Rodríguez, Presidente Accidental.

-----

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Muchas gracias al señor senador Seilhamer. Señor Presidente del Senado.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente y compañeros Senadores, público que nos visita. Para mí es un grato honor anunciar hoy mi voto a favor de Melba Acosta como Secretaria de Hacienda. Yo quisiera que el país entendiera que profesionales como Melba Acosta, es lo que Puerto Rico necesita. En momentos en que el barco lo han dejado en medio de una tormenta, el barco está cogiendo agua, el barco se está hundiendo. ¿A quien yo quiero de capitán de ese barco? Yo quiero de capitán de ese barco a alguien que tenga el conocimiento, la capacidad, el intelecto, el humanismo, la sensibilidad, la inteligencia, la preparación, la educación de Melba Acosta.

Yo puedo dar fe, de hecho a lo mejor si vamos atrás en la historia fui de los primeros que le propuse a la Alcaldesa Calderón que la entrevistara. Me parecía un talento extraordinario, graduada con los más altos honores de la Universidad de Puerto Rico, graduada con los más altos honores de la Escuela de Negocios de Harvard, graduada con los más altos honores de la Facultad de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. Esta es una profesional de primer orden. Una persona que ha madurado profesionalmente en el sistema público y privado, precisamente es la persona que ha tenido que atender las crisis más grandes que ha tenido que enfrentar el país en los últimos años y lo ha hecho muy bien.

Ahora bien, he escuchado algunos compañeros con algunas críticas de la compañera, y está bien, dentro del marco político que vive el país y las tribus que vive el país, yo entiendo ese debate y yo entiendo las críticas que le pueden hacer a la compañera, pero me parece que son críticas que no vienen acompañadas de la realidad. Son críticas que simplemente se hacen para llenar los periódicos de la oposición. Y lamento mucho, que habiendo reclutado este Gobierno una profesional de la capacidad de Melba Acosta no se una todo el Senado a celebrar esta designación. Nos quedan días por delante muy difíciles, señores compañeros Senadores. Nos queda una crisis en el Sistema de Retiro. Nos queda una crisis muy grande en los Recaudos del Gobierno. Nos queda una crisis muy grande en lo que es el IVU y lo que tiene que ver con la cantidad de gente el recaudo del IVU. Nos queda una crisis en términos de la deuda que existe por contribuciones corporativas y de individuos. Nos queda una crisis por financiar a Puerto Rico.

Y repito, para terminar mis palabras, yo no puedo pensar hoy en Puerto Rico, no puedo, no puedo pensar en un profesional más adecuado, una persona que sacrificó y decidió salirse del servicio privado donde estaba, que Melba Acosta. Un mejor profesional que ella para ser Secretario de Hacienda no existe. En estos próximos días le corresponde a Puerto Rico hacer su presentación en algún momento ante los bonistas del mundo entero, y alguien tiene que dar la cara a nombre de Puerto Rico. Que orgulloso se debe sentir este país que aun en momentos de crisis hay una profesional que cuando dé la cara a nombre del país, da la cara a nombre de lo mejor y la mayor capacidad y la mayor seriedad que tiene Puerto Rico.

Así que enhorabuena, felicito a este Senado, felicito al Gobernador de Puerto Rico por ese nombramiento y le pido encarecidamente un voto a favor a todos los Senadores. Es una profesional de primer orden, es una profesional que Puerto Rico necesita y es una profesional en quien Puerto Rico puede poner su confianza para echar el país hacia adelante.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Muchas gracias, señor Presidente del Senado. Senador Nadal Power, usted cierra el debate.

SR. NADAL POWER: Muchas gracias, señor Presidente. En ánimo de cerrar el debate y proceder con la confirmación de la licenciada Melba Acosta Febo, quiero expresarle a ese cuerpo lo orgulloso que me siento de ser la persona a quien le corresponde presentar esta nominación, esta recomendación, para confirmar a la Secretaria de Hacienda. Yo, en mi carácter personal, tuve el placer de compartir, de ser compañero de trabajo, de la licenciada Acosta Febo en el Municipio de

San Juan, en tiempos en que la entonces, la ex Gobernadora Sila Calderón era Alcaldesa. Allí de hecho, la licenciada Acosta Febo fue mi jefa, en el Municipio de San Juan cuando ella era la Jefa de Gabinete de la Alcaldesa Calderón, allí tuve el privilegio de tenerla a ella como maestra, como jefa, y pude aprender y conocer de primera mano su calidad profesional y humana.

Luego el destino nos vuelve a unir de manera profesional y en el último trabajo que tuve antes de llegar aquí al Senado de Puerto Rico volví a ser compañero de trabajo de Melba Acosta en el Bufete donde nuevamente pude apreciar, tuve el privilegio de compartir con ella y de nuevamente absorber sus conocimientos, su compromiso con Puerto Rico y con su profesión.

Yo, señor Presidente, estoy seguro, hay una persona que fue mentor de la licenciada Acosta Febo, mentor suyo, señor Presidente del Senado, y también fue mi mentor, que estoy seguro que nos está viendo y estaría aquí con nosotros celebrando esta confirmación, y me refiero a don José “Pepe” Alonso, maestro de servidores públicos, y estoy seguro que está aplaudiendo, desde donde esté, esta designación y está muy orgulloso de lo que va a estar haciendo este Senado de Puerto Rico durante la tarde de hoy.

Señor Presidente del Senado, en homenaje a esta excelente servidora pública, en homenaje a don “Pepe” Alonso, recomiendo nuevamente a este Cuerpo la aprobación de la confirmación de la licenciada Melba Acosta como Secretaria de Hacienda.

-----

Ocupa la Presidencia el señor Eduardo Bhatia Gautier.

-----

SR. PRESIDENTE: Sometido el nombramiento, señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente. Señor Presidente, solicitamos en estos momentos que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico confirme el nombramiento de la licenciada Melba Acosta Febo como Secretaria del Departamento de Hacienda.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, la confirmación de la licenciada Melba Acosta Febo como Secretaria de Hacienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todos aquéllos que estén a favor se servirán poner de pie en este momento. Aquéllos que estén en contra se servirán poner de pie.

Confirmada la Secretaria de Hacienda en este momento. Adelante, señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente nos informan que la Secretaria del Departamento de Hacienda, confirmada, se encuentra en este Recinto, vamos a solicitarle, señor Presidente su anuencia y la de los compañeros Senadores y Senadoras, para que pase al Hemiciclo. Y que se permita la entrada de los fotoperiodistas.

SR. PRESIDENTE: Breve receso para que se le permita, si no hay objeción, para que se le permita la entrada a los fotoperiodistas al Hemiciclo del Senado, si así lo desean. Breve receso para saludar a la nueva Secretaria confirmada del Departamento de Hacienda, la licenciada Melba Acosta Febo. Breve receso.

## RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos. Adelante, señor Portavoz. Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente

SR. PRESIDENTE: Adelante.



SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, si no hay objeción de los compañeros de la Minoría para dejarse en efecto la Regla 47.9 y que se notifique de inmediato al Gobernador la confirmación de la Secretaria de Hacienda.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se notifica al Gobernador inmediatamente de la aprobación y confirmación de la Secretaria de Hacienda, Melba Acosta Febo. Adelante.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden de Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 290, titulado:

“Para enmendar el Artículo 6.001 de la Ley 81-1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos”, a fin de incluir el texto omitido en dicho Artículo que dispuso los propósitos de la Oficina Municipal de Asuntos de la Mujer; y para otros fines.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar que el Informe Conjunto de las Comisiones de Autonomía Municipal, Descentralización y Regionalización; y de Asuntos de la Mujer sobre el Proyecto del Senado 290 sea devuelto a Comisión.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se devuelve a la Comisión.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 124, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación continua ~~en torno~~ sobre nuestro ordenamiento jurídico para garantizar igualdad de oportunidades dentro del ámbito educativo; estudiar el funcionamiento, desempeño y resultados de los programas de Educación Especial, como defensa de los derechos de nuestros niños con limitaciones físicas, sensoriales y de aprendizaje; realizar un amplio estudio sobre ~~la problemática de~~ la deserción escolar; investigar todo lo relacionado a la reforma educativa, a los fines de rectificar, orientar, adoptar, implantar y supervisar la política normativa para la educación pública; realizar evaluaciones periódicas en torno a la reglamentaciones, acreditaciones y condiciones de trabajo de nuestros servidores(as) de ~~instrucción~~ educación pública; investigar toda obra pública que propicie el proceso de enseñanza-aprendizaje; investigar la posibilidad de desarrollo de servicios complementarios a la ~~instrucción~~ educación para su enriquecimiento y efectividad; investigar el estatus ~~actual~~ de las acreditaciones de las escuelas y las instituciones privadas pre-universitarias; estudiar el funcionamiento, ejecutorias y progreso de la enseñanza vocacional, post-secundaria y universitaria, con el debido reconocimiento de la autonomía universitaria; e investigar todo asunto relacionado con las funciones, ejecuciones y desempeño del Departamento de Educación, así como sus respectivos programas.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, esta Resolución del Senado 124, propone ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo, realizar una investigación sobre el ordenamiento jurídico para garantizar la igualdad de oportunidad dentro del ámbito educativo, estudiar el funcionamiento, desempeño y resultados de los programas de Educación Especial, y para otros asuntos. Hay un Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, señor Presidente, el cual contiene unas enmiendas en el entirillado electrónico. Solicitamos, señor Presidente, la aprobación de dichas enmiendas contenidas en el Informe.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay unas enmiendas en Sala que serán presentadas por el Portavoz de la Minoría.

SR. PRESIDENTE: Adelante, senador Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Gracias, señor Presidente. Estas enmiendas ya fueron discutidas con el señor Portavoz y son cónsonas con las que aprobamos en la sesión anterior.

### **ENMIENDAS EN SALA**

#### En el Texto:

Página 3, entre las líneas 17 y 18

añadir una nueva Sección 3, que lea como sigue: “Las disposiciones de esta Resolución sólo serán aplicables a aquellos asuntos que por su carácter de urgencia ameriten atención inmediata y sobre los cuales el Senado de Puerto Rico no haya aprobado una resolución investigativa, que esté en vigencia.”

Página 3, línea 18

después de “Sección” eliminar “3” y sustituir por “4”

Son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas?

SR. TORRES TORRES: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas del senador Larry Seilhamer.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la Resolución del Senado Número 124, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución del Senado 124, para ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo a realizar una investigación continua en torno a nuestro ordenamiento jurídico para garantizar la igualdad de oportunidades dentro del ámbito educativo, y para otras funciones, aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Aprobada la Resolución del Senado 24.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante. 124, perdón, 124.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay unas enmiendas al título contenidas en el...

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas al título.

SR. TORRES TORRES: ...entirillado electrónico que acompaña al Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, solicitamos se aprueben las enmiendas al título contenidas en el entirillado electrónico.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, aprobadas las enmiendas al título.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden, señor Presidente.

Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 125, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Banca, Seguros, Banca y Telecomunicaciones del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación continua sobre ~~las actuaciones~~ la situación de la banca, ~~y la industria~~ de las industrias de las telecomunicaciones y de los seguros en Puerto Rico con el fin de ~~fiscalizar y promover el desarrollo de instituciones financieras saludables en la Isla~~ fiscalizarlas y de promover su desarrollo.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la Resolución del Senado 125 propone ordenar a la Comisión de Banca, Seguros y Telecomunicaciones, realizar una investigación sobre la situación de la banca y de las industrias de las telecomunicaciones y de los seguros en Puerto Rico, con el fin de fiscalizarlas y promover su desarrollo. La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos ha radicado en la Secretaría de este Cuerpo un Informe con enmiendas, están las mimas incluidas en el entirillado electrónico que acompaña dicho Informe. Solicitamos, señor Presidente, la aprobación de las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Enmiendas en Sala, senador Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, en el texto resolutivo.

## ENMIENDAS EN SALA

### En el Texto:

Página 2, entre las líneas 9 y 10

añadir una nueva Sección 3, que lea como sigue: “Las disposiciones de esta Resolución sólo serán aplicables a aquellos asuntos que por su carácter de urgencia ameriten atención inmediata y sobre los cuales el Senado de Puerto Rico no haya aprobado una resolución investigativa, que esté en vigencia.” después de “Sección” eliminar “3” y sustituir por “4”

Página 3, línea 10

Son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas presentadas por el senador Larry Seilhamer?

SR. TORRES TORRES: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción se aprueban las enmiendas del senador Seilhamer. Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 125, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución del Senado 125, para ordenar a la Comisión de Banca, Seguros y Telecomunicaciones del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación continua sobre las actuaciones de la banca, las industrias de las telecomunicaciones y de los seguros; y para otros fines. Todos aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Aprobada la Resolución del Senado 125.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente hay unas enmiendas al título en esta Resolución del Senado 125, las mismas están contenidas en el Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, en el entirillado electrónico que se acompaña, solicitamos la aprobación de las enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción se aprueban las enmiendas al título.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 126, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización realizar una investigación continua y abarcadora en torno a todo lo relacionado con la preservación y difusión de la cultura puertorriqueña, la presentación continua y diversa de programas artísticos de todo género, la estética y la preservación de sitios y áreas históricas; estudiar la organización, situación fiscal, operaciones, proyecciones y dificultades que confrontan las instituciones culturales del país para cumplir con la responsabilidad legal que les fuera conferida; realizar un estudio, de naturaleza continua, sobre los medios y recursos a utilizarse para la adecuada preservación, restauración, conservación y uso de todos aquellos patrimonios históricos y culturales de Puerto Rico; investigar todo asunto sobre el intercambio artístico y cultural entre Puerto Rico y los Estados Unidos de América y las demás naciones del mundo; estudiar todo lo relacionado al desempeño, contrataciones y presentaciones de arte público, eventos, actividades artísticas y culturales, el teatro, el cine, la radio y la televisión; investigar continuamente el desempeño de todas las dependencias gubernamentales, organizaciones públicas y privadas que promuevan y estén relacionadas con el arte y la cultura; estudiar la efectividad e implantación de las leyes relacionadas a estos fines; e investigar las funciones y ejecuciones de la Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industria Cinematográfica de Puerto Rico, y su colaboración con las universidades de Puerto Rico, para que éstas incluyan en su currículo cursos relacionados con los diferentes campos de la cinematografía; ~~para otros fines relacionados.~~”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la Resolución del Senado 126 propone ordenar a la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización, realizar una investigación sobre todo lo relacionado con la preservación y difusión de nuestra cultura, y la presentación de programas artísticos de todo género, la preservación de sitios y áreas históricas, entre otros asuntos. La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, señor Presidente, ha radicado un Informe con enmiendas, las mismas están contenidas en el entirillado electrónico que acompañó al Informe. Solicitamos, señor Presidente, la aprobación de las enmiendas contenidas en el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas presentadas por el senador Torres Torres en el entirillado... No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala, en el entirillado, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Hay enmiendas en Sala, senador Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, antes de someter las enmiendas, quisiera hacer una breve expresión con relación...

SR. PRESIDENTE: Senador, deme un minuto para, necesito un minuto, necesito un poco de silencio para que el Senador Seilhamer se pueda, pueda hablar ante el grupo, expresar. Adelante Senador.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Gracias, señor Presidente. Una breve expresión, es que esta Comisión es una Comisión que tiene varias vertientes. Tiene la de Turismo, tiene Cultura, tiene Recreación y Deportes, y tiene Globalización. Y todo el ámbito de jurisdicción está claramente establecido en la Resolución del Senado 22, sin embargo, se han segregado, ese ámbito que le da, esa jurisdicción que le da la Resolución del Senado 22, como si esto fuera cuatro Comisiones independientes. La Resolución del Senado 112, la Resolución del Senado 114, la Resolución del Senado 115 y, hoy, la Resolución del Senado 126, que atiende la parte cultural nada más, encuentro yo, señor Presidente, que es una sola Comisión y han segregado en cuatro resoluciones independientes lo que el Reglamento le otorga y le adjudica a esta Comisión con cuatro vertientes distintas. Y obviamente, señor Presidente, quizás hoy, por la situación histórica que vivimos, no es tan importante, porque no se está cobrando dietas. Pero este tipo de resoluciones segregadas, creo que afecta lo que es la esencia legislativa. Y aquí tenemos en cuatro resoluciones, tres de ellas, ya aprobadas, una cuarta en el día de hoy, asuntos que recaen sobre una sola Comisión. Eran esas expresiones solamente que quería hacer y ahora someto ante la consideración del Cuerpo, nosotros le vamos a estar votando a favor, estamos votando a favor. Las enmiendas sugeridas son las siguientes, señor Presidente:

## **ENMIENDAS EN SALA**

### En el Texto:

Página 4, entre las líneas 3 y 4

añadir una nueva Sección 3, que lea como sigue: “Las disposiciones de esta Resolución sólo serán aplicables a aquellos asuntos que por su carácter de urgencia ameriten atención inmediata y sobre los cuales el Senado de Puerto Rico no haya aprobado una resolución investigativa, que esté en vigencia.”

Página 4, línea 4

después de “Sección” eliminar “3” y sustituir por “4”

Son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción se aprueban las enmiendas del senador Larry Seilhamer.

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay unas enmiendas al título en esta Resolución del Senado 126, las mismas.

SR. PRESIDENTE: ¿Unas enmiendas? Vamos primero a aprobar...

SR. TORRES TORRES: Disculpe, disculpe, señor Presidente, es correcto. Solicitamos la aprobación de la Resolución del Senado 126.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución del Senado 126, para ordenar a la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización, realizar una investigación continua y abarcadora en torno a todo lo relacionado con la preservación y difusión de la cultura puertorriqueña, y para otros fines. Todos aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Aprobada la Resolución del Senado 126.

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente hay unas enmiendas al título que están contenidas en el entirillado electrónico que acompaña el Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, solicitamos la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción se aprueban las enmiendas al título.

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 163, titulada:

“Para crear la Comisión Especial del Senado de Puerto Rico para el Estudio de la Reforma Legislativa.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente esta Resolución del Senado 163 propone crear la Comisión Especial del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el estudio de la Reforma Legislativa. El Informe presentado por la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos recomienda las enmiendas a esta Resolución del Senado, señor Presidente, 163 que están incluidas en el entirillado electrónico que acompaña el Informe. Las mismas fueron discutidas con la Portavoz del Partido Independentista, el Portavoz del Partido Nuevo Progresista. Solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico? No habiendo objeción se aprueban las enmiendas. Señor Portavoz, tengo a bien entender que ha sido discutido con ambos portavoces de ambos partidos políticos.

SR. TORRES TORRES: En efecto, señor Presidente, la reunión que sostuvo la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, tanto el señor Portavoz del Partido Nuevo Progresista como

la señora Portavoz del Partido Independentista, luego de las enmiendas realizadas a la Resolución 163, tuvimos-las tres delegaciones-, en acuerdo con la Resolución según ha sido presentada en el Informe. Fue la decisión de las tres delegaciones, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Senadora.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente. Solamente quería hacer constar en el registro mi esperanza de que esta Resolución, que ha sido fruto de la discusión entre las tres delegaciones, sirva para animar de la manera más honrada y comprometida el debate sobre la Reforma Legislativa. Ya el Senado de Puerto Rico ha dado pasos importantísimos en esa dirección y confiamos que, además de atender los temas que ya han sido objeto de debates en este Cuerpo y que durante las últimas semanas han estado en la discusión pública, la Constitución de esta Comisión Especial, también, sirva para atender el funcionamiento de día a día de la Asamblea Legislativa, la participación de todas las delegaciones, la consideración efectiva de las propuestas de todos los sectores políticos y, en el caso particular del Partido Independentista Puertorriqueño, nuestra solicitud de que se escuche la voluntad electoral del país, expresada ya hace años y que urgió, en su momento, a la transición hacia un sistema de una sola Cámara como la finalidad última de una auténtica Reforma Legislativa.

----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Angel R. Rosa Rodríguez, Presidente Accidental.

----

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Muchas gracias, señora Senadora. Señor Portavoz Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Brevemente quisiera expresarme con relación a esta Resolución 163, que crea la Comisión Especial para atender la Reforma Legislativa. En primer lugar quisiera felicitar la iniciativa del Senado en atender este asunto responsablemente. Como en el pasado he criticado cuando viene de la Cámara algún proyecto y se descarga sin el insumo de este Cuerpo, siempre haciendo la salvedad que conozco del valor que le da el Presidente del Senado, Eduardo Bhatia, a lo que es la función de esta Rama, hoy, tengo que expresar que están haciendo lo correcto, están haciendo lo apropiado, lo adecuado y que estoy convencido que al final del día podamos, de forma tripartita llegar a una reforma, que, en primer lugar, responda al reclamo del pueblo, sobre todo independientemente de lo que fue la oferta y la promesa al pueblo puertorriqueño de una Reforma Legislativa que se pretendía atender el 2 de enero y tanto el Portavoz, como el Presidente del Senado, señalaron que esto tenía que atenderse con la amplia participación de todos los partidos. Y en ese sentido estamos más que agradecidos que se nos dé esta oportunidad. Al igual que haber hecho las enmiendas correspondientes a la Resolución, conforme a como fue radicada y sometida para quitar el crisol político del cumplimiento con un plan de la plataforma del Partido Popular.

Así que nosotros estaremos listos y activos en dar nuestro insumo, nuestro conocimiento, para poder abonar a lo que sea una Reforma Legislativa responsable, eficiente y que responda, ¿verdad?, a ese clamor del pueblo puertorriqueño. No sé si en este momento es para hacerle la enmienda, o quizás más tarde hacemos la enmienda.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Adelante con las enmiendas.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Voy a presentar, entonces, una enmienda sugerida ante la consideración del Cuerpo a la Resolución del Senado 163:

**ENMIENDA EN SALA**En el Resuélvese:

Página 3, línea 4

después de “misma.” añadir “También serán miembros ex officios de la Comisión Especial los senadores ex Presidentes del Senado y tendrán los mismos derechos y prerrogativas de los miembros en propiedad.”

Es la enmienda sugerida, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna oposición a las enmiendas sugeridas por el portavoz Seilhamer Rodríguez?

SR. TORRES TORRES: No hay oposición.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Si no hay oposición, así se acuerda. Señor Presidente del Senado.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, compañeros Senadores. Me corresponde hablar brevemente de un tema que, como bien dice el compañero, me apasiona, no porque yo sea parte de este Cuerpo, sino que me apasionaba desde antes que llegara a este Cuerpo y probablemente me apasione después de que me vaya de este Cuerpo. Y tiene que ver con la responsabilidad de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

Yo tengo que declarar, tengo que concluir, antes de estas vistas públicas, tengo que llegar a la conclusión de que la Asamblea Legislativa es el Cuerpo menos entendido en Puerto Rico. Hay una cantidad de gente, enorme, en las estaciones de radio, televisión, en la prensa, que se pasan hablando todo el día de cómo viviríamos mejor sin una Asamblea Legislativa, de cómo el Poder Legislativo no debería existir. Algunos hablan de que lo mejor sería no la bicameralidad o unicameralidad, sino la no cameralidad. Y lo oigo desde la crítica constructiva hasta la crítica destructiva. Y yo hoy quiero, para el récord, citar a uno de los grandes arquitectos de la democracia de los Estados Unidos cuando él dijo, le preguntaron “¿Qué va a existir en los Estados Unidos, una monarquía o una democracia con tres Ramas de Gobierno?” Y él dice: “Será un Gobierno Republicano de tres Ramas de Gobierno sólo si lo saben mantener.” Sólo si lo saben mantener.

Yo creo que la sabiduría del pueblo reside en saberlo mantener. Podríamos vivir en una monarquía en Puerto Rico, claro que sí. Podríamos vivir en un Gobierno tiránico, claro que sí. Podríamos vivir en una dictadura, claro que sí, otros países, de hecho, la mayoría del mundo no vive en democracia. Me remito al país de China, con eso es suficiente. Pero piénsenlo, que el país lo piense, que el país sepa lo que es la Democracia.

En la democracia hay tres Ramas de Gobierno. Y lo dije en el discurso inaugural y lo repito el día de hoy, no es casualidad que la primera Rama de Gobierno enumerada en la Constitución de Puerto Rico es la Asamblea Legislativa. No es casualidad. Es la primera que está enumerada, porque es la única Rama de Gobierno que le da legitimidad a todo lo demás. Si no hubiera líderes electos como ustedes, y yo hoy me enorgullezco de 27 Senadores que fueron electos por el pueblo. Aquí de 27 habrá unos en mayoría y unos en minoría por sus afiliaciones políticas pero los 27 representan al pueblo, fueron electos por el pueblo y representan al pueblo.

De hecho, y lo confieso, a costa de que mis compañeros del partido me miren mal, a mí me parece una aberración el tamaño de las oficinas que tenga que ver con qué partido uno pertenece. Yo creo que todos los Senadores aquí son del mismo calibre y deben tener el mismo espacio físico para atender sus constituyentes, independientemente de mayoría o minoría. Yo creo eso, y siempre lo he



creído, lo he discutido con los compañeros Senadores y me comprometo a atender ese asunto antes de que se acabe este cuatrienio, porque hay que buscar espacios físicos para que todos los Senadores atiendan a sus ciudadanos.

Este es un Senado, y tiene que ser así, donde atendemos al pueblo, donde el pueblo es el dueño de esta casa y el que nosotros estemos aquí, alguna gente dice, “Pero es que ustedes se tardan demasiado.” “Es que la democracia no puede tener prisa”, les contesto yo. El Pueblo tiene que tener un chance de discutir, y yo tengo que escuchar lo que diga cada uno de ustedes, hay que escucharlo. ¡Ah! A lo mejor en la votación final hubiera sido la misma con debate o sin debate. A lo mejor sí. Pero independientemente se escuchó la voz del Pueblo aquí adentro. Y para mí, y para ustedes y para el país tiene que ser importante revalorizar lo que es la Asamblea Legislativa. Volverle a dar valor a la Asamblea Legislativa.

Alguien me decía los otros días, “lo que pasa es que los Senadores de Kentucky y de Michigan, y de yo no sé donde, ganan menos que los de Puerto Rico.” Déjenme hacer dos observaciones sobre eso. Primero, no hay peor gestión que tenga que hacer un Legislador que establecerse su salario, porque no importa lo que uno haga siempre queda mal. Y ésta es la función del Legislador. Nosotros establecemos el salario del Ejecutivo y del Judicial, pero también tenemos que establecer el de nosotros. Y entonces se presta a la burla, a la mofa, totalmente a la, cómo diría la palabra, a la burla, vamos a dejarlo ahí. Es llevarlo a la, trivialización es la palabra, se trivializa el trabajo que uno hace aquí.

Yo creo que el segundo punto me parece que es más importante y es más sustantivo. Señores Senadores, hagan la siguiente comparación, que yo la hago todos los días, no existe, no existe, en los 50 estados de Estados Unidos no existe una Asamblea Legislativa que tenga el poder que tiene esta Asamblea Legislativa. No existe.

Ninguna Asamblea Legislativa en los Estados Unidos está aprobando emisiones de bonos, como es ésta, porque eso se llaman “Municipal Bonus”, Bonos Municipales, porque lo hacen las Asambleas Municipales. Ninguna Asamblea Estatal está bregando con 1,400 escuelas públicas, porque todo eso se lo hacen los “Counties”. Eso no lo hace la Asamblea Estatal. Ninguna Asamblea Estatal en Estados Unidos tiene 18,000 miembros de la Policía. Ninguna Asamblea Estatal de los Estados Unidos tiene que bregar con el sistema de vivienda pública más grande de los Estados Unidos, y ésta, sí. Ninguna Asamblea Estatal de los Estados Unidos tiene que bregar con el Programa Asistencia Nutricional, y ésta, sí. Ninguna Asamblea Estatal de los Estados Unidos tiene la responsabilidad que tiene esta Asamblea. Y por eso es que yo creo que hay que evitar a toda costa que se den los conflictos de interés que se pueden dar naturalmente. Y por eso es que yo creo que hay que revalorizar el trabajo que se hace aquí.

Yo conozco Senadores del Partido Nuevo Progresista, y tengo que usar un ejemplo si no me, la senadora Migdalia Padilla cuando era Presidenta de la Comisión de Hacienda. Yo conozco Senadores aquí que, aun estando retirados llegaban aquí a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y salían de aquí a las once de la noche (11:00 p.m.) sin terminar su trabajo, llevándose trabajo para su casa. Trabajo de la sensibilidad de dar aportaciones legislativas bajo una presión enorme, y gente en su Distrito y fuera de su Distrito, cayéndole encima. ¿Y quién valoriza ese trabajo? ¿Y quién le pone un precio a ese trabajo? Yo no me estoy quejando aquí ni estoy llorando, pero sí estoy reconociendo lo que allá afuera mucha gente no quiere reconocer. Y en ese sentido yo le doy la bienvenida a esta Comisión, que se estudie, que se trabaje, que se mire, que se atienda, que se revalorice lo que es la Asamblea Legislativa. El trabajo lo tenemos que hacer todos.

Yo creo que al final del día, como bien decía el portavoz Larry Seilhamer y como bien decía la compañera María Lourdes Santiago del Partido Independentista, al final del día esto no puede ser un asunto de un partido político. Esto tiene que ver con la Asamblea del país, con la Asamblea de Puerto Rico. Y a mí no me hace ninguna gracia, lo digo honestamente, aprobar aquí nada que no venga con la anuencia, con el aval de los compañeros, porque este Senado no es de un partido. Este Senado tiene que ser de todos los partidos, tiene que ser de todo el país. Y en ese sentido, el esfuerzo que vamos a estar haciendo y que yo le pido a los compañeros que hagan a quien presida el senador Torres Torres que va a presidir esta Comisión, que se anunciará próximamente, si se aprueba la Resolución, que por favor sea lo más inclusivo posible. Que se incluya a todo el mundo, todo el que quiera testificar que testifique todo el que quiera hablar. Es importante que aquí tengamos un consenso de país de lo que debe ser esto, porque de lo contrario uno pierde proyección, uno pierde “standing”, uno pierde la capacidad de poder legislar bien para el país.

Así que a los compañeros, les agradezco a la Delegación del Partido Nuevo Progresista, le agradezco a la Portavoz del Partido Independentista, y le agradezco al Portavoz del Partido Popular por este esfuerzo que han hecho por la aprobación de esta Resolución, y espero que este proceso, ya habiendo sacado del camino otras discusiones que hemos sacado del camino, espero que este proceso se vea en el país como lo que es, el compromiso más amplio y más rofundo de 27 Senadores de retomar el camino de la decencia, de retomar el camino de la integridad y el camino democrático de la representatividad.

Así que a ustedes muchas gracias, a todos los Senadores muchas gracias por este esfuerzo, y espero, señor Presidente que se apruebe unánimemente esta Resolución.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Muchas gracias, senador Presidente Bhatia Gautier.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Señor portavoz Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, yo quiero hacer unas expresiones para culminar la discusión de esta Resolución del Senado Número 163.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Usted cierra el debate.

SR. TORRES TORRES: Eso es así, señor Presidente, gracias. Luego de escuchar a la Portavoz del Partido Independentista, el Portavoz del Partido Nuevo Progresista y al señor Presidente de este Senado, no hay mucho que abundar sobre las expresiones realizadas. Pero sí considero importante, necesario, hacer las siguientes expresiones sobre esta Resolución del Senado, y más que la Resolución del Senado que confío que los compañeros y las compañeras aprueben en la tarde de hoy, de la Comisión Especial que trabajará con los asuntos relacionados con la tan cacareada Reforma Legislativa. Y yo creo que es importante que el Pueblo de Puerto Rico sepa que es nuestro deber y nuestra responsabilidad defender lo que representa la institución de la Asamblea Legislativa.

Los últimos meses aquí se ha estado discutiendo públicamente cosas muy ciertas sobre los legisladores, no sobre la Asamblea Legislativa, sobre los legisladores. Se han dicho muchos disparates también, cosas inventadas, ocasiones con razón y en otras sin razón. Y es importante, señor Presidente, marcar desde este foro, desde este Cuerpo, en lo que a mí respecta, y me atrevo hablar a nombre de mis compañeros y compañeras del Senado, vamos a hacer todo lo necesario para dar a respetar a esta institución y para evitar, en la medida en que sea posible, los ataques infundados, sin razón que se dan dentro y fuera de este Recinto. Porque si bien es cierto, como decía

recientemente, que aquí cuando un juez toma una decisión que no le gusta a alguien, atacan al juez, y dan el nombre del juez y piden que el juez se exprese sobre ese particular, pero no atacan a la Judicatura.

Aquí un compañero o una compañera comete un error, como lo cometemos todos los seres humanos, y rápido la emprenden contra la Legislatura, contra la Asamblea Legislativa, y ahí están esos “pillos robándose el dinero”, “las dietas”, “no van a trabajar”, “no vienen a las sesiones”, yo lo he dicho anteriormente. Hay compañeros que no merecen estar en este Recinto, pero hay muchos que sí merecen el respeto de los compañeros en el Senado, también en la Cámara, y del pueblo puertorriqueño.

La democracia tiene su precio. Oiga, no se queje de los legisladores, si usted como pueblo no los supo escoger. No se queje de la Asamblea Legislativa, porque la Asamblea Legislativa es la institución, los representa a todos, bien o mal, los representa. Si lo representa mal es porque usted los escogió mal. La culpa no la tiene la Asamblea Legislativa. La culpa la tenemos nosotros, los electores, cuando no sabemos escoger a nuestros senadores y representantes. Claro, que hubo excesos. Claro, que los hay. Y hay una disposición de atenderlos, pero no a costa de sacrificar el poder democrático, no a costa de mancillar la imagen de un Cuerpo que representa el sistema de pesos y contrapesos en nuestro Gobierno. Y a eso es que todos estamos llamados. Aquí no vamos a permitir, sea del Ejecutivo, sea de Alcalde, sea de un ciudadano que no tenga la razón, que la sigan emprendiendo contra la Asamblea Legislativa, porque la democracia tiene un precio. Si bien es cierto, que hemos tomado acción, tampoco vamos a entrar en el jueguito del dime y direte público. No, aquí es que se hacen las leyes, aquí es que se toman las decisiones. Y buenas o malas aquí estamos nosotros, ustedes nos escogieron para representarlos a ustedes. Si se equivocaron en escogerlos, el juicio tarda cuatro años en llegar. Y ahí es que usted tiene que saber tomar su decisión.

Así es que, señor Presidente, yo quiero, a nombre de mi Delegación del Partido Popular Democrático, agradecer la seria disposición y apertura al diálogo de la compañera Portavoz del Partido Independentista, del compañero Portavoz del Partido Nuevo Progresista, porque sé que va a ser un trabajo serio. Y a lo mejor algunos podrán anticipar, ¿cuál es ese resultado? Lo escucharé hoy, los leeré mañana, anticipando un resultado cosmético, porque la Asamblea Legislativa no quiso actuar. Yo aceptaré las críticas, pero siempre voy a hacer el trabajo por defender la institución que yo represento. Criticar de afuera es fácil, a la hora de la verdad, cuando son llamados son muy pocos los que dicen presente. Y eso es como cuando uno está en el Gobierno. Cuando uno aspira a posiciones, yo que tuve el honor de ser Secretario a la Gobernación, todo el mundo le dice a uno: “No te preocupes. Hagan el trabajo. Postúlate, yo te voy a ayudar.” Cuando uno está formando el equipo de trabajo uno va donde unas personas que están en la zona cómoda y les dices:

“Necesito que me ayudes. Necesito que te integres a un equipo de trabajo. Necesito que vengas a formar parte del Ejecutivo.” “Ah, no yo no me voy a meter ahí, yo te ayudo de afuerita”, dicen. “Necesito que me ayudes en mi trabajo legislativo, yo te quiero contratar.” “No, yo no me voy a meter ahí. ¿Para qué? ¿Para que pasen juicio sobre mí, para que se pongan a inventar cosas?”

Entonces, son los mismos, que a la menor provocación lanzan críticas infundadas sin razón alguna. Simplemente, porque cualquier cosa que hagamos, compañeros y compañeras, nos quitamos las dietas, no tenemos estipendio de transportación, nos podemos quitar el sueldo mañana, podemos salir a la calle, nos pegamos fuego, y cómo me decía un compañero: “Cuando nos vean cogiendo fuego ahí, nos van a echar gasolina para que se prendan más rápido”. Esa es la realidad y pasa en todos los parlamentos del mundo. La imagen, en todos los parlamentos, no es la mejor. Eso es historia. Pero yo le aseguro, señor Presidente, que el trabajo que venimos a realizar, compañeros y compañeras, a diario en este Cuerpo Legislativo es para honra de todos los puertorriqueños, y nos

aseguraremos que el tiempo que nos concede el pueblo de estar aquí representándolo, nos aseguraremos de defender esta institución frente a los ataques de cualquiera, vengan de donde vengan, que no le quepa la más mínima duda a nadie.

Señor Presidente, y yo quiero aprovechar, como le dije anteriormente, la oportunidad para agradecer la disposición al diálogo y al compromiso que han demostrado los compañeros del Partido Nuevo Progresista y del Partido Independentista. Y descargaremos nuestra responsabilidad con la historia. El que quiera criticar, que critique, y nosotros defenderemos la institución.

Es por esto, señor Presidente, que solicitamos, en estos momentos, se apruebe la Resolución del Senado 163.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución del Senado 163, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

- - - -

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para continuar en el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Adelante.

SR. TORRES TORRES: Y que se conforme el Calendario de Aprobación Final, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Confórmese un Calendario de Votación Final.

SR. TORRES TORRES: Breve receso, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Breve receso.

## RECESO

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para conformar el Calendario de Votación Final incluyendo las siguientes medidas: Resolución del Senado 124, Resolución del Senado 125, Resolución del Senado 126, Resolución del Senado 161 y Resolución del Senado 163.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Confórmese un Calendario de Votación Final, según ha expresado el señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Y señor Presidente para que cuando proceda la Votación Final ésta se considere como el Pase de Lista Final para todos los fines legales pertinentes.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda. Votación Final.

Estamos en Votación Final, si hay algún senador que desea hacer un voto explicativo o abstenerse, éste es el momento de informarlo. Si no, procédase con la Votación Final.

La Secretaría informa que todos los senadores presentes han votado. Infórmese el resultado de la votación.

¿Algún senador quiere cambiar su votación? Queda tiempo para hacerlo. ¿No? Cerramos la votación. Infórmese el resultado.

**CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. del S. 124

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación continua sobre nuestro ordenamiento jurídico para garantizar igualdad de oportunidades dentro del ámbito educativo; estudiar el funcionamiento, desempeño y resultados de los programas de Educación Especial, como defensa de los derechos de nuestros niños con limitaciones físicas, sensoriales y de aprendizaje; realizar un amplio estudio sobre la deserción escolar; investigar todo lo relacionado a la reforma educativa, a los fines de rectificar, orientar, adoptar, implantar y supervisar la política normativa para la educación pública; realizar evaluaciones periódicas en torno a las reglamentaciones, acreditaciones y condiciones de trabajo de nuestros servidores(as) de educación pública; investigar toda obra pública que propicie el proceso de enseñanza-aprendizaje; investigar la posibilidad de desarrollo de servicios complementarios a la educación para su enriquecimiento y efectividad; investigar el estatus de las acreditaciones de las escuelas y las instituciones privadas pre-universitarias; estudiar el funcionamiento, ejecutorias y progreso de la enseñanza vocacional, post-secundaria y universitaria, con el debido reconocimiento de la autonomía universitaria; e investigar todo asunto relacionado con las funciones, ejecuciones y desempeño del Departamento de Educación, así como sus respectivos programas.”

R. del S. 125

“Para ordenar a la Comisión de Banca, Seguros y Telecomunicaciones del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación continua sobre la situación de la banca y de las industrias de las telecomunicaciones y de los seguros en Puerto Rico con el fin de fiscalizarlas y de promover su desarrollo.”

R. del S. 126

“Para ordenar a la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización realizar una investigación continua y abarcadora en torno a todo lo relacionado con la preservación y difusión de la cultura puertorriqueña, la presentación continua y diversa de programas artísticos de todo género, la estética y la preservación de sitios y áreas históricas; estudiar la organización, situación fiscal, operaciones, proyecciones y dificultades que confrontan las instituciones culturales del país para cumplir con la responsabilidad legal que les fuera conferida; realizar un estudio, de naturaleza continua, sobre los medios y recursos a utilizarse para la adecuada preservación, restauración, conservación y uso de todos aquellos patrimonios históricos y culturales de Puerto Rico; investigar todo asunto sobre el intercambio artístico y cultural entre Puerto Rico y los Estados Unidos de América y las demás naciones del mundo; estudiar todo lo relacionado al desempeño, contrataciones y presentaciones de arte público, eventos, actividades artísticas y culturales, el teatro, el cine, la radio y la televisión; investigar continuamente el desempeño de todas las dependencias gubernamentales, organizaciones públicas y privadas que promuevan y estén relacionadas con el arte y la cultura; estudiar la efectividad e implantación de las leyes relacionadas a estos fines; e investigar las funciones y ejecuciones de la Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industria Cinematográfica de Puerto Rico, y su colaboración con las universidades de Puerto Rico, para que éstas incluyan en su currículo cursos relacionados con los diferentes campos de la cinematografía.”

R. del S. 161

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Tito Nieves Torres, por sus ejecutorias como persona ejemplar y miembro de las Fuerzas Armadas, del orden público y como Scout Master de los Niños Escuchas.”

R. del S. 163

“Para crear la Comisión Especial del Senado de Puerto Rico para el Estudio de la Reforma Legislativa.”

**VOTACION**

Las Resoluciones del Senado 161 y 163, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, María T. González López, Rossana López León, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Angel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Angel R. Rosa Rodríguez, Presidente Accidental.

Total .....25

**VOTOS NEGATIVOS**

Total ..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total ..... 0

Las Resoluciones del Senado 124; 125 y 126, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, María T. González López, Rossana López León, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Pedro A. Rodríguez González, Angel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Angel R. Rosa Rodríguez, Presidente Accidental.

Total.....24

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Thomas Rivera Schatz.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

La Resolución del Senado 163, que acaba de aprobarse, la Presidencia anuncia que la Comisión quedará compuesta...

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para regresar al turno de Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Regresamos.

**PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO,  
NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

La Presidencia indica que la Comisión Especial del Senado de Puerto Rico para el Estudio de la Reforma Legislativa, creada en virtud de la R. del S. 163, aprobada en el día de hoy, estará compuesta por los senadores Torres Torres, Presidente; Tirado Rivera, Vicepresidente; González López, Secretaria; Santiago Negrón y Seilhamer Rodríguez; los miembros ex officio serán el senador Bhatia Gautier, Presidente del Senado y los ex Presidentes Fas Alzamora y Rivera Schatz.

SR. TORRES TORRES: Gracias, señor Presidente, para dar paso a la designación.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): En la Resolución del Senado 163 que acaba de aprobarse la Comisión quedará compuesta por el senador Aníbal José Torres, Portavoz de la Mayoría y Presidente de dicha Comisión; el senador Cirilo Tirado Rivera, que será su Vicepresidente; la senadora Maritere González López, que será la Secretaria; la senadora María de Lourdes Santiago, Portavoz del Partido Independentista; y el senador Larry Seilhamer Rodríguez, Portavoz del Partido Nuevo Progresista; miembros ex officio de esa Comisión el señor Presidente del Senado; y los señores ex Presidentes, senadores Antonio Fas Alzamora y Thomas Rivera Schatz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para regresar al turno de mociones.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Adelante.

### MOCIONES

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, en la Moción Número 97, que fue presentada por la senadora González López, para incluir como autor de la medida al senador Suárez Cáceres.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Muy bien. Dispóngase así.

SR. TORRES TORRES: Para que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Sí, ¿hay alguna oposición? Si no hay oposición, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para solicitar que los trabajos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico...Breve receso, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Breve receso.

### RECESO

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Se reanudan los trabajos.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, antes de finalizar para solicitar regresar al turno de Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Adelante.

### INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones **Permanentes**, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento de la señora Idalia Colón Rondón, MTS, para Secretaria del Departamento de la Familia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.



De la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del licenciado Alberto Bacó Bagué, para Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se den por recibidos los Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas que han sido mencionados.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): No hubo oposición, se dan por recibidos los Informes.

SR. TORRES TORRES: Breve receso, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Breve receso.

### RECESO

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Se reanudan los trabajos.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción? Regresamos al turno de Mociones.

### MOCIONES

#### Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o **Pésame**:

#### Moción Núm. 98

Por el señor Rodríguez Valle:

“Para expresar un mensaje de pésame y condolencias al señor Edwin Caraballo Méndez (hijo) y demás familiares, de la señora Margarita Méndez Rodríguez, natural de Adjuntas, con motivo de su fallecimiento.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, se ha radicado en la Secretaría la Moción Número 98, de la autoría del senador Rodríguez Valle. En una expresión de pésame, solicitamos se apruebe la Moción del Senado 98.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción a la aprobación a la Moción del Senado 98? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para solicitar se excuse de los trabajos de la sesión de hoy al senador Antonio Fas Alzamora.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción para que se excuse al senador Antonio Fas Alzamora en los trabajos del Senado? No hay objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Y al compañero Senador de Arecibo, Ángel Martínez.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Y al compañero Ángel Martínez, del Distrito de Arecibo, alguna objeción? Pues si no hay objeción, se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que recesen los trabajos del Senado del Estado Libre Asociado hasta el próximo jueves, 28 de febrero, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): A las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde (4:35 p.m.) de hoy lunes, 25 de febrero de 2013, recesamos los trabajos del Senado hasta el jueves, 28 de febrero de 2013, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

Receso.

**INDICE DE MEDIDAS  
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA  
25 DE FEBRERO DE 2013**

<b><u>MEDIDAS</u></b>	<b><u>PAGINA</u></b>
Nombramiento de la Lcda. Melba I. Acosta Febo.....	1187 – 1206
P. del S. 290.....	1206
R. del S. 124.....	1206 – 1208
R. del S. 125.....	1208 – 1209
R. del S. 126.....	1209 – 1211
R. del S. 163.....	1211 – 1217